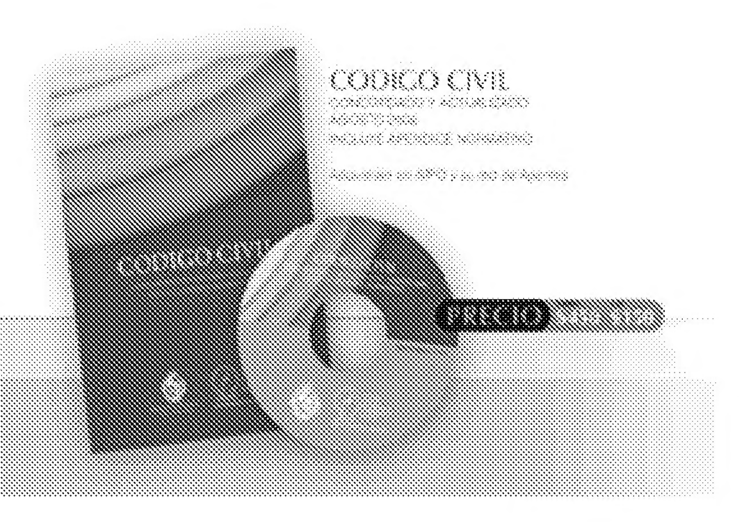
Año CVI · N° 28.120 | Montevideo, viernes 10 de diciembre de 2010

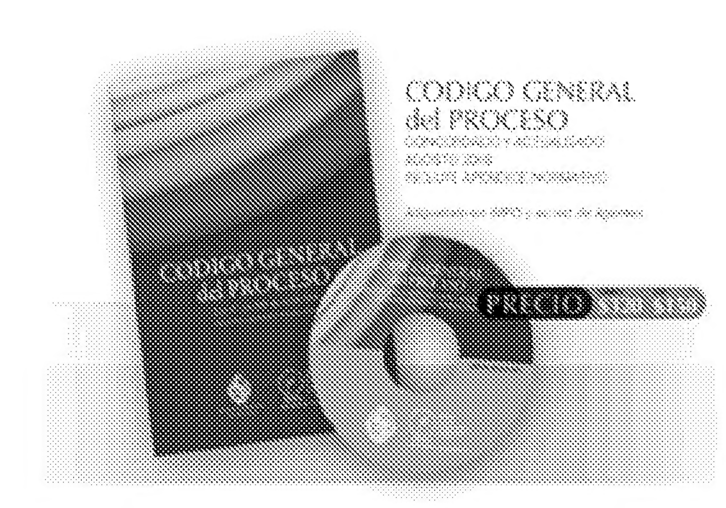
Diario Oficial

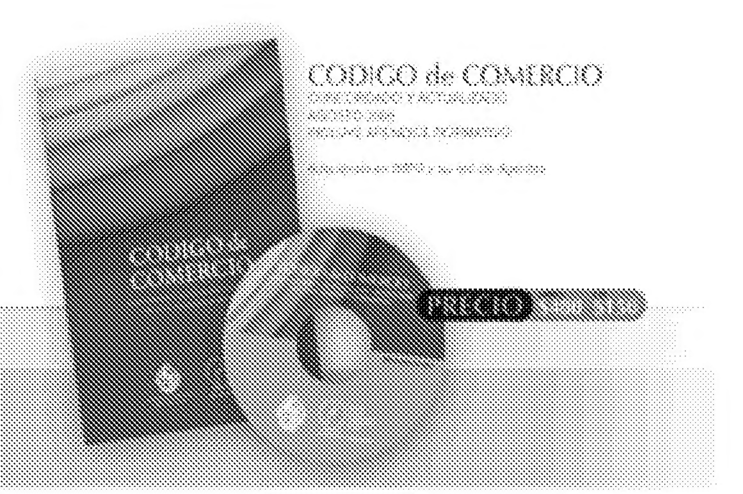
IMPO
República Oriental del Uruguay

Juana de Ibarbourou

(1892 – 1979)


CODIGO CIVIL
PRECIO

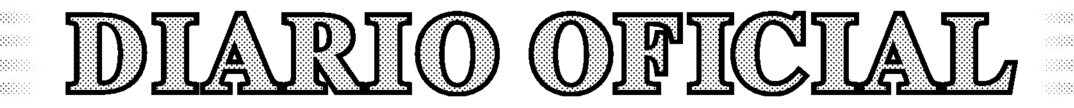

CODIGO GENERAL
del PROCESO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
PRECIO


CODIGO PENAL
PRECIO


CODIGO
TRIBUTARIO
PRECIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.120 - Montevideo, viernes 10 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 353/010

Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional percibirán el medio aguinaldo, a partir del 16 de diciembre de 2010.
(2.868*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: I) que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que por Decreto Nº 175/005, de 7 de junio de 2005, se dispuso hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 16 de diciembre de 2010 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; GABRIEL CASTELLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

2

Decreto 355/010

Determínanse los deberes de los sujetos obligados a reportar operaciones inusuales o sospechosas, con el fin de mejorar y fortalecer el sistema nacional contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, y derógase el Decreto 86/005.
(2.870*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Diciembre de 2010

VISTO: La sanción de la ley 18.494 de 5 de junio de 2009, que modifica diversas disposiciones de la ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004, sobre Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo;

RESULTANDO: I) que el artículo 2º de la ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004 en su nueva redacción, introduce nuevos sujetos obligados a reportar operaciones inusuales o sospechosas y en su inciso final faculta al Poder Ejecutivo a establecer por vía reglamentaria, los requisitos que deberán cumplir estos sujetos obligados, para el registro de transacciones, el mantenimiento de los respectivos asientos y la debida identificación de los clientes;

II) que las normas del decreto 86/2005, de 24 de febrero de 2005, reglamentario de la ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004, resultan hoy insuficientes para regular las situaciones previstas por la reforma;

CONSIDERANDO: que en ese marco, corresponde precisar las obligaciones de los sujetos obligados a reportar continuando con la mejora y fortalecimiento del sistema nacional - contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, conforme a las normas internacionales;

ATENTO a lo expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Sujetos obligados) Todos los sujetos obligados a reportar operaciones inusuales o sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay, realizadas o no e independientemente de su monto, conforme lo disponen los artículos 1º y 2º de la ley 17.835, de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la ley 18.494 de 5 de junio de 2009, deberán cumplir e implementar las disposiciones del presente decreto y las reglamentaciones que en la materia, emitan sus respectivos organismos de control o el Banco Central del Uruguay, cuando corresponda, las que comprenderán especialmente: a- las políticas y procedimientos de debida diligencia de los clientes, b- el registro de las transacciones que con ellos realicen, c- la conservación de los documentos que acrediten las mencionadas transacciones, d- las políticas de capacitación del personal, e- la observación de las guías de operaciones riesgosas o señales de alerta y f- los procedimientos para el reporte de operaciones inusuales o sospechosas.

ARTICULO 2º.- (Supervisión) La supervisión del cumplimiento de las normas de prevención de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de los sujetos obligados incluidos en el artículo 2 de la ley 17.835, en la redacción dada por la ley 18.494, de 5 de junio de 2009 estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay (UIAF).

ARTICULO 3º.- (Debida diligencia con los clientes) Los sujetos obligados mencionados en el artículo anterior, deberán definir e implementar

políticas y procedimientos de debida diligencia para todos sus clientes, que les permitan obtener una adecuada identificación y conocimiento de los mismos -incluyendo el beneficiario final de las transacciones si correspondiere-, y prestando atención al volumen y a la índole de los negocios u otras actividades que éstos desarrollen.

Los procedimientos de debida diligencia se deberán aplicar a todos los nuevos clientes y también a los existentes, especialmente en los siguientes casos: a- cuando así lo justifique la importancia de la operación, b- cuando, siendo el cliente una persona jurídica se produzcan cambios sustanciales en su control efectivo, c- cuando siendo una persona física haya habido un cambio sustancial en su forma de vida o el nivel de sus ingresos, d- cuando el sujeto obligado se aperciba que carece de información suficiente sobre ese cliente.

ARTICULO 4º.- (Información relevante para la Debida Diligencia de Clientes) En la aplicación de las medidas de debida diligencia, se deberá obtener y verificar información sobre los clientes y la naturaleza de sus negocios, con la extensión y profundidad que el sujeto obligado considere necesaria en función del riesgo que le asigne al cliente, relación comercial o tipo de operación a realizar y del volumen de los montos operados.

A esos efectos, se considerará la pertinencia de obtener informaciones tales como:

1) Personas físicas

a- nombre y apellido completo;
b- fecha y lugar de nacimiento;
c- documento de identidad;
d- estado civil (si es casado, nombre y documento de identidad del cónyuge);
e- domicilio
f- profesión, oficio o actividad principal
g- Volumen de ingresos

2) Personas jurídicas

a- denominación, fecha de constitución, domicilio, actividad principal, nombres y documento de identidad de los socios o accionistas (o beneficiario final si corresponde), nombres y documento de identidad de los directores, copia autenticada del contrato social y número de RUT;

b- documento que acredite la representación de la sociedad, identificando al representante, persona física o jurídica con los mismos datos que se establecen en el punto 1). En caso de que alguno de los datos exigidos no surja del contrato social, se requerirá del cliente la información respectiva.

c- Ya se trate de personas físicas o jurídicas, se deberá hacer constar expresamente si el cliente actúa por cuenta propia o de un tercero y, en este último caso, identificar al beneficiario final. Se entiende por tal, a la persona física que es propietaria final o controlante de un cliente o en cuya representación se lleva a cabo una operación; el término también comprende a aquellas personas que ejercen el control final sobre una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión u otro patrimonio de afectación.

d- Volumen de ingresos

3) Búsqueda de antecedentes de las personas físicas o jurídicas, en fuentes públicas o privadas, para determinar su posible vinculación con actividades ilícitas o su pertenencia a otras categorías de riesgo, tales como las Personas Políticamente Expuestas.

4) Información sobre el propósito y la naturaleza de la relación comercial o la transacción a realizar

5) Explicación razonable y/o justificación sobre el origen de los fondos manejados en la transacción.

ARTICULO 5º.- (Debida diligencia mínima) Sin perjuicio de la valoración de riesgo que realice el sujeto obligado, en el marco de todo procedimiento de debida diligencia con el cliente, siempre deberá recabar la información necesaria a efectos de:

a) la identificación del cliente y su verificación, conforme a los numerales 1 a, b, c, d y e del artículo 4º del presente decreto;
b) determinar si el cliente persona física actúa a nombre propio o de un tercero, y en este último caso, verificar la representación e identificar y verificar la identidad de ese tercero;
c) Si se trata de personas jurídicas, verificar su constitución y representación, identificar y verificar la identidad del representante, conocer su objeto social, giro habitual de negocios y estructura de propiedad y control;
d) Identificar al beneficiario final de la operación, tomando medidas razonables para verificar su identidad

ARTICULO 6º.- (Umbrales mínimos para actividades específicas).- Los sujetos obligados que se mencionan a continuación, aplicarán los procedimientos de debida diligencia cuando realicen transacciones con personas físicas o jurídicas, que superen los umbrales monetarios que a continuación se detallan:

a) Los casinos habilitados para operar en el territorio nacional por la autoridad competente, cuando sus clientes realicen operaciones tales como compra o canje de fichas, apertura de cuentas, transferencia de fondos y cambio de moneda por un monto superior a U$S 3.000 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

b) Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compra y la venta de antigüedades, obras de arte, metales y piedras preciosas, cuando realicen operaciones en efectivo con un cliente por un monto igual o superior a U$S 15.000 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

c) Los rematadores cuando efectúen ventas en remate público por valores superiores a U$S 15.000 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

A los efectos de las obligaciones establecidas en el presente artículo, serán consideradas como una sola operación las operaciones múltiples que en conjunto superen los montos referidos, en el periodo de un año calendario, cuando se determine que son realizadas por o en beneficio de una misma persona física o jurídica.

Los umbrales mínimos establecidos en este artículo no regirán, cuando exista sospecha de lavados de activos o de financiamiento de terrorismo o el sujeto obligado tenga dudas acerca de la veracidad o la suficiencia de los datos identificatorios del cliente obtenidos previamente.

ARTICULO 7º.- (Debida diligencia intensificada) En la aplicación de un enfoque de riesgos, los sujetos obligados deberán intensificar el procedimiento de debida diligencia para las categorías de clientes, relaciones comerciales u operaciones de mayor riesgo, tales como los clientes no residentes -especialmente los que provengan de países donde no se aplican las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o no se las aplica correctamente-, operaciones que no impliquen la presencia física de las partes, prestando atención a las amenazas que puedan surgir de la utilización de tecnologías nuevas o en desarrollo que favorezcan el anonimato en las transacciones y en general todas aquellas operaciones que presenten las características de riesgo o las señales de alerta detalladas en las "Guías de transacciones sospechosas o inusuales" que emitan los respectivos organismos de control o la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay, para los distintos sectores de actividad.

Asimismo, se deberán definir procedimientos especiales de debida diligencia para: a- las personas políticamente expuestas, según la definición dada por el artículo 15 del presente decreto b- las personas jurídicas, en especial, las sociedades con acciones al portador; c- los fideicomisos, para determinar su estructura de control y sus beneficiarios finales.

A los efectos de los procedimientos de debida diligencia intensificada, el sujeto obligado determinará la información relevante a solicitar, conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos descriptos en el artículo 4º del presente decreto.

ARTICULO 8º.- (Umbrales para la debida diligencia intensificada en actividades específicas).

En particular, los sujetos obligados que se señalan a continuación deberán intensificar los procedimientos de debida diligencia, cuando el monto de las operaciones que se indican supere los umbrales que se establecen:

a) Las inmobiliarias y otros intermediarios en actividades relacionadas con la compraventa, construcción, promoción, inversión u otras transacciones que involucren inmuebles, conforme al artículo 14º del

presente decreto, cuando el monto de la operación sea superior a los U$S 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas para transacciones que se realicen en efectivo y U$S 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, para transacciones que se realicen utilizando instrumentos bancarios.

b) Los escribanos, cuando lleven a cabo para sus clientes las operaciones descriptas en el artículo 2º.- numeral III, a y f de la ley 17.835, de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la ley 18.494, de 5 de junio de 2009, cuando su monto sea superior a los U$S 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, para transacciones que se realicen en efectivo y U$S 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, para transacciones que se realicen utilizando instrumentos bancarios.

c) Los rematadores cuando efectúen ventas en remate público de cualquier clase de bienes, por un monto superior a los U$S 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas para transacciones que se realicen en efectivo y U$S 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, para transacciones que se realicen utilizando instrumentos bancarios.

A los efectos de esta obligación, las operaciones múltiples que en conjunto superen los montos referidos, en el período de un año calendario, serán consideradas como una sola operación, si son realizadas por o en beneficio de una misma persona física o jurídica.

Los umbrales establecidos en este artículo no regirán, cuando exista sospecha de lavados de activos o de financiamiento de terrorismo o el sujeto obligado tenga dudas acerca de la veracidad o la suficiencia de los datos identificatorios del cliente obtenidos previamente.

En caso de que el sujeto obligado no pueda cumplir con los procedimientos mencionados, por imposibilidad o resistencia del cliente, no deberá iniciar o continuar las relaciones comerciales o profesionales ni llevar a cabo la operación, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de informar a la UIAF.

ARTICULO 9º.- (Aplicación de Medidas de Debida Diligencia por Escribanos)
Los Escribanos deberán dejar constancia, de haber aplicado las medidas de debida diligencia correspondientes, en el instrumento que documenta la operación en la que intervengan.

Se entenderá como debida diligencia intensificada a los efectos dispuestos en los artículos 7º y 8º lit. b) del presente Decreto, la obtención y verificación por medios eficaces como mínimo, de la siguiente información:

1) Personas Físicas

a) nombre y apellido completo.

b) fecha y lugar de nacimiento.

c) documentos de identidad u otro documento oficial identificatorio, pudiendo el autorizante en todo caso requerirle que estampe la impresión digital del pulgar de su mano derecha, o en su caso la de otro dedo, de todo lo cual se dejará constancia en la escritura (Art. 140 Acordada de la Suprema Corte de Justicia 7533 con la redacción dada por la Acordada 7540).

d) estado civil (si es casado nombre y apellido y documento de identidad del cónyuge.

e) domicilio

f) profesión, oficio o actividad principal

g) volumen de ingresos

2) Personas Jurídicas

a) denominación, fecha y lugar de constitución, domicilio y sede, actividad principal y RUT.

Tratándose de sociedades personales: nombres y apellidos completos, documentos de identidad u otro documento oficial de los socios y representantes (o beneficiario final si corresponde).

b) con relación a los representantes estatutarios, mandatarios o directores, ya sea persona física ó jurídica la identificación se hará conforme a los datos establecidos en el numeral 1 del presente artículo. En caso de que alguno de los datos exigidos no surja del contrato social, se requerirá del cliente la información respectiva.

Los mismos recaudos antes indicados deberán ser acreditados en cuanto correspondan en el caso de fideicomisos, fundaciones y asociaciones civiles.

c) Tratándose de sociedades anónimas con acciones al portador, sin perjuicio de lo anteriormente establecido con respecto a la identificación de los directores, se deberá requerir el Libro Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas, de donde surja la asistencia correspondiente a la última asamblea celebrada y en consecuencia, los nombres, apellidos y domicilio de los concurrentes.

d) Tratándose de sociedades anónimas con acciones nominativas, la identificación de los representantes, directores y mandatarios, se hará conforme a lo establecido en el numeral 1) del presente artículo, determinándose asimismo si existen accionistas que posean más del 10% del capital accionario y en ese caso, se procederá a su identificación conforme al mismo numeral. Si la sociedad hubiere emitido acciones escriturales, la identificación de los accionistas se realizará mediante constancia expedida por la entidad registrante ya sea la sociedad u otra entidad autorizada por el Banco Central de Uruguay a tales efectos.

e) Tratándose de sociedades constituidas en el extranjero, que no hayan constituido representación en el Uruguay y que además no desarrollen su objeto en forma habitual en territorio de la República, se deberá requerir testimonio del contrato social, legalizado y traducido, certificado notarial legalizado y traducido del que resulten los extremos a que se refieren los literales c y d y el numeral 3), según el caso y certificado de vigencia de la sociedad cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a 45 días.

Si las referidas sociedades proceden de países en que no se aplican las recomendaciones del GAFI o no se las aplica correctamente, el escribano evaluará las exigencias de los requisitos precedentemente expuestos.

f) Volumen de los ingresos.

3) Ya se trate de personas físicas o jurídicas, se deberá hacer constar expresamente si el cliente actúa por cuenta propia o de un tercero y, en este último caso, identificar al beneficiario final. Se entiende por tal, a la persona física que es propietaria final o controlante de un cliente o en cuya representación se lleva a cabo una operación; el término también comprende a aquellas personas que ejercen el control final sobre una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión u otro patrimonio de afectación.

4) Búsqueda de antecedentes de las personas físicas o jurídicas en fuentes públicas o privadas para determinar su posible vinculación con actividades ilícitas o su pertinencia a otras categorías de riesgo tales como las personas políticamente expuestas.

5) Información sobre el propósito y naturaleza de la relación comercial o de la transacción a realizar.

6) Explicación sobre el origen de los fondos manejados en la transacción. Cualquiera sea el monto de la operación, el escribano podrá requerir adicionalmente la correspondiente documentación respaldatoria de los fondos. Esta podrá consistir en: copia autenticada de documentos públicos o privados; certificado expedido por contador público; documentación bancaria; y cualquier otro documento suficiente a juicio del escribano.

7) Tratándose de sociedades de cualquier tipo y naturaleza, el escribano podrá requerir declaración jurada del representante o mandatario a efectos de establecer los accionistas y el beneficiario final de la operación.

En caso que no sea posible obtener la información precedente o que, al proceder a verificarla surjan dudas sobre su veracidad o razonabilidad, se deberá analizar la pertinencia de reportar en forma inmediata la operación -haya sido realizada o no- a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay.

Los Escribanos solamente incluirán, en el instrumento en que se documenta la operación en la que intervengan, la constancia de haber aplicado las medidas de debida diligencia correspondientes.

Toda la información y/o documentación que se haya obtenido en el proceso de conocimiento del cliente deberá conservarse en poder del Escribano en los términos del artículo 10 del presente decreto.

ARTICULO 10º.- (Conservación de registros) Los sujetos obligados deberán conservar los registros de todas las operaciones realizadas con sus clientes o para sus clientes, tanto nacionales como internacionales, incluyendo además toda la información de conocimiento del cliente obtenido en el proceso de debida diligencia del cliente establecido en los artículos precedentes, por un plazo mínimo de cinco años después de concretada la operación o por un plazo mayor, si así lo solicitara la UIAF o el organismo supervisor del sujeto obligado.

Los registros de operaciones deben ser suficientes para permitir la reconstrucción de las operaciones individuales y constituir elementos de prueba en sede jurisdiccional, en caso de ser necesario.

Estos registros y la información sobre clientes y operaciones se deberán poner a disposición de las autoridades mencionadas, a su requerimiento.

ARTICULO 11º.- (Reporte de operaciones sospechosas) Las comunicaciones de transacciones inusuales o sospechosas deberán ser presentadas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, en la forma y con el contenido que éste reglamente.

Estas comunicaciones incluirán, como mínimo, la siguiente información:

a) identificación de las personas físicas o jurídicas involucradas.

b) una descripción de las transacciones que se presumen inusuales o sospechosas, indicando si fueron realizadas o no, sus fechas, montos, tipo de operación y en general, todo otro dato o información que se considere relevante a estos efectos.

c) un detalle de las circunstancias o los indicios que indujeron a quien realiza la comunicación a calificar dichas transacciones como inusuales o sospechosas de estar relacionadas con el lavado de activos provenientes de actividades delictivas o la financiación de actividades terroristas, adjuntando cuando corresponda, copia de las actuaciones vinculadas al análisis realizado.

ARTICULO 12º.- (Medidas para prevenir la financiación del terrorismo) Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de detección y reporte de transacciones que puedan estar relacionadas con el financiamiento del terrorismo, los sujetos obligados -que no estén comprendidos en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004- deberán implementar procedimientos que, como mínimo, les permitan detectar la existencia de bienes o transacciones vinculados con personas físicas o jurídicas que hayan sido identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas, en las listas de individuos o entidades asociadas, confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas.

ARTICULO 13º.- (Usos y actividades relacionadas con zonas francas). A los efectos del artículo 2º numeral VI de la ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la ley 18.494 de 5 de junio de 2009, se entiende por usos y actividades relacionadas con zonas francas las definidas por el artículo 2º de la ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987, con excepción de los servicios financieros controlados por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 14º.- (Intermediarios en transacciones que involucren inmuebles). Se entienden comprendidos en el concepto de otros intermediarios en transacciones que involucren inmuebles, del articulo 2º numeral II) de la Ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la ley 18.494 de 5 de junio de 2009, a los promotores de negocios inmobiliarios en general, cualquiera sea la forma jurídica qué adopten y en especial, los fiduciarios, los fundadores y directores de sociedades anónimas dedicados a esa actividad.

ARTICULO 15º.- (Personas políticamente expuestas). Se entiende por personas políticamente expuestas a las personas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas. A los efectos de la identificación de estas personas, los sujetos obligados podrán consultar las listas parciales que difunde el Banco Central del Uruguay en su página electrónica u otras que estén a su disposición.

Las relaciones con personas políticamente expuestas, sus familiares y asociados cercanos deberán ser objeto de procedimientos de debida diligencia intensificados por parte de los sujetos obligados.

Los procedimientos de debida diligencia intensificados se deberán aplicar, como mínimo, hasta dos años después de que una persona políticamente expuesta haya dejado de desempeñar la función respectiva. Una vez cumplido dicho plazo, el mantenimiento o no de las medidas especiales dependerá de la evaluación de riesgo que realice el sujeto obligado.

ARTICULO 16º.- (Transporte transfronterizo de valores) Las personas físicas o jurídicas no sujetas al control del Banco Central del Uruguay que transporten dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera por un monto superior a U$S 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), deberán declararlo ante la Dirección Nacional de Aduanas.

En el caso de equipaje acompañado, deberá ser declarado en el Formulario de Declaración de Equipaje Acompañado que al respecto establecerá la referida Unidad Ejecutora.

En el caso de aquel que arribe en condición de carga, deberá ser declarado en las. guías o documentación de carga que correspondiere.

El incumplimiento de esta obligación determinará la imposición de una multa por parte del Poder Ejecutivo -previo informe de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay-, cuyo máximo podrá ascender hasta el monto de la cuantía no declarada, consideradas las circunstancias del caso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 17.835, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.494 de 5 de junio de 2009.

De conformidad con lo establecido por la norma legal referida precedentemente, constatado el incumplimiento de la obligación, ya sea por omisión de declarar o por falta de fidelidad en la declaración, la Dirección Nacional de Aduanas procederá a la detención de los fondos o valores, elevará inmediatamente los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas para la instrucción del correspondiente procedimiento administrativo a efectos de la aplicación de la multa, dará cuenta a la Justicia Penal competente, informará a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay y solicitará, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, las medidas cautelares necesarias para asegurar el derecho del Estado al cobro de la misma.

Las personas físicas o jurídicas sujetas a control del Banco Central del Uruguay que transporten dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios a través de la frontera por un monto superior a US$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), deberán acreditar ante la Dirección Nacional de Aduanas el cumplimiento de la respectiva reglamentación dictada por dicha Institución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 17.835 de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.494 de 5 de junio de 2009. La Dirección Nacional de Aduanas acordará con el Banco Central del Uruguay la forma de acreditación de tal extremo.

ARTICULO 17º.- (Derogaciones) Derógase el decreto 86/2005 de 24 de febrero de 2005.

ARTICULO 18º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; PEDRO BUONOMO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 350/010

Prorrógase por treinta días la entrada en vigencia del Decreto 222/010.
(2.892*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la Dirección Nacional de Bomberos en el sentido de que se prorrogue la entrada en vigencia del Decreto 222/010 de fecha 23 de julio de 2010;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Bomberos fundamenta su solicitud en el hecho de que se han introducido cambios en el software del proceso de trámite electrónico para mejorar la gestión, el cual está en fase de prueba (testing) y se requiere contar con tiempo adicional para una adecuada evaluación

CONSIDERANDO: que atendiendo a los fundamentos expuestos, habrá de prorrogarse la entrada en vigencia por treinta días;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase por treinta días la entrada en vigencia del Decreto Nº 222/010 de fecha 23 de julio de 2010.

Artículo 2º.- Publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 18.699

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal. (2.866*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal, suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2010.
DANIEL RADIO, 4to. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

Acuerdo
entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China (de ahora en adelante llamados las Partes Contratantes) con vistas a fortalecer la colaboración en las áreas de cuarentena y sanidad animal, prevenir la introducción o la salida de sus territorios de enfermedades parasitarias infecciosas y/o contagiosas, proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y la pesca, así como la salud humana, y a través de consultas amistosas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

1. Animales - animales domésticos y salvajes vivos incluido los bovinos, ovinos, caprinos, suinos, equinos, camellos, burros y su correspondiente progenie de cruza, aves, animales de caza, peces, gusanos de seda, abejas, animales domésticos y animales de laboratorio.
2. Productos de origen animal - material no fabricado de origen animal, y productos fabricados de origen animal y productos de origen animal en ración animal que, por su procesamiento, pueden crear un riesgo por la introducción y diseminación de plagas.
3. Material genético de origen animal - semen de origen animal fresco y congelado, embriones frescos o congelados y otros bio-productos aplicados a la cría de y reproducción de animales.
4. Certificado de cuarentena animal o certificado sanitario veterinario - certificado emitido de conformidad con el certificado modelo de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como las demás normas, directrices y recomendaciones establecidas por esa Organización.

Artículo 2

Las Partes Contratantes colaborarán para proteger sus territorios nacionales contra la introducción de enfermedades epizoóticas como resultado de la importación, exportación o tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal así como otros bienes, productos, medios de transporte, empaquetado y contenedores que podrían ser vectores de patógenos.

Artículo 3

Las Partes Contratantes autorizarán respectivamente a la Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay para discutir y firmar protocolos sobre las exigencias de cuarentena y sanidad animal para la importación, exportación y tránsito de animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que posiblemente sean vectores de patógenos, confirmar e intercambiar muestras de los certificados de cuarentena animal o certificados de sanidad veterinaria pertinentes.

Los protocolos firmados se incluirán como anexos al presente Acuerdo y se considerarán parte del mismo.

Artículo 4

Los animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos que pueden ser vectores de patógenos exportados del territorio de una Parte Contratante al territorio de la otra Parte Contratante deben cumplir con las leyes de sanidad y cuarentena, las reglamentaciones administrativas y las normas del país importador, deben cumplir con los protocolos pertinentes sobre las exigencias de cuarentena y sanidad firmados por las Partes Contratantes, y deben estar acompañados de un certificado de cuarentena animal original o un certificado de sanidad veterinaria emitido por el veterinario oficial del país exportador. El certificado de cuarentena animal o el certificado sanitario veterinario debe estar redactado en inglés y en los idiomas oficiales del país exportador.

Artículo 5

Una Parte Contratante está facultada para realizar inspecciones de cuarentena de los animales vivos, materiales genéticos de origen animal, productos de origen animal, ración animal y otros bienes o productos importados de la otra Parte Contratante de conformidad con sus propias leyes, reglamentaciones administrativas y normas de cuarentena y sanidad animal. Cada Parte Contratante tiene el derecho de realizar tratamientos de cuarentena a los artículos que se encuentren infectados.

Cada Parte Contratante notificará a la otra Parte sin demora toda vez que se encuentre la enfermedad animal, los vectores de patógenos y cualquier otra plaga o cosa que no cumpla con las leyes, reglamentaciones administrativas y normas de cuarentena y sanidad animal.

Artículo 6

Las Partes Contratantes facilitarán la colaboración en materia de administración, ciencia y tecnología e intercambio de información en las áreas de cuarentena y sanidad animal mediante:

a) La información entre ambas partes inmediatamente sobre los detalles de las enfermedades contagiosas, especificadas en la anterior Lista A de enfermedades de la OIE, ocurridas en su propio territorio, incluido el nombre de la enfermedad, la especie y el número de animales

infectados, la ubicación de los lugares infectados, el diagnóstico y las medidas de control correspondientes;

b) El intercambio del informe mensual de enfermedades infecciosas y parasitarias, especificadas en la anterior Lista B de la OIE, ocurridas en su propio territorio;

c) La información a la otra parte de las medidas de control aplicadas para prevenir que las enfermedades infecciosas especificadas en la anterior Lista A de la OIE, ocurridas en los países vecinos, se introduzcan en su país;

d) La colaboración entre la administración central veterinaria o de cuarentena animal para intercambiar experiencias de gestión en esta área;

e) El intercambio de técnicas y avances veterinarios en materia de cuarentena animal mediante seminarios u otras actividades;

f) El intercambio de revistas y otras publicaciones de leyes y reglamentaciones en el campo de la medicina veterinaria y cuarentena animal.

Artículo 7

Las Autoridades competentes para implementar el presente Acuerdo son las siguientes:

Por China:
El Ministerio de Agricultura de la República Popular China;
La Administración General del Estado para la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.
Por la República Oriental del Uruguay:
El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 8

Los costos que surjan del cumplimiento del presente Acuerdo estarán cubiertos por las siguientes fuentes:

a) En principio, para la visita entre las administraciones veterinarias y de cuarentena animal respecto de la implementación o el intercambio de experiencias de gestión, y en caso de que una Parte Contratante invite a especialistas o investigadores de la otra Parte Contratante para que participen en seminarios u otras reuniones científicas, los gastos estarán cubiertos por la parte que los envíe. Estos gastos también se pueden negociar entre las Partes Contratantes.

b) El país que envíe los especialistas o investigadores financiará el intercambio de información y las revistas y publicaciones veterinarias.

Artículo 9

1. Todo conflicto que surja de la interpretación e implementación del presente Acuerdo se discutirá y resolverá directamente por las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

2. Los problemas que no resuelvan las autoridades competentes de las Partes Contratantes se negociarán y resolverán mediante canales diplomáticos.

Artículo 10

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones especificados por los acuerdos y tratados internacionales firmados por las Partes Contratantes.

Artículo 11

El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que se notifique el cumplimiento de los procedimientos legales por las Partes Contratantes.

El presente Acuerdo será válido por un período de cinco años. Se prorrogará automáticamente por otro período de cinco años a menos que una de las partes notifique a la otra sobre la rescisión del Acuerdo por lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento y se puede prorrogar aún más.

Firmado en Montevideo, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho en dos ejemplares originales, en español, chino e inglés, considerándose todos los textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República Popular China

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal, suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 351/010

Establécese la obligación para comerciantes minoristas, de adquirir o comercializar calzado de empresas que hayan cumplido con la declaración jurada requerida por el Decreto 272/009. (2.893*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: el Decreto Nº 272/009, de 8 de junio de 2009, que establece la obligación de etiquetar el calzado de origen nacional o extranjero, en forma previa a su comercialización.

RESULTANDO: I) que dicha normativa es aplicable al fabricante nacional, al importador y al minorista, en tanto partes de la cadena de comercialización del producto destinado al consumidor.

II) que los aspectos operativos para el cumplimiento de la obligación de etiquetar fueron establecidos por Resolución de la Dirección General de Comercio de 14 de agosto de 2009.

III) que por dicha resolución se prevé que los fabricantes nacionales e importadores deberán presentar la declaración jurada con la información de la etiqueta del calzado a través de la página web del Area Defensa del Consumidor.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de dotar de mayor eficacia al procedimiento instrumentado por dicha resolución a fin de asegurar el cumplimiento de lo requerido por la normativa vigente.

II) que a dichos efectos se considera necesario establecer la obligación para el comerciante minorista de adquirir o comercializar calzado de empresas que hayan cumplido con la declaración jurada requerida.

ATENTO: a lo expresado, a lo dispuesto por el Decreto Nº 272/009, de 8 de junio de 2009 y a lo establecido por Resolución de la Dirección General de Comercio de 14 de agosto de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, los comerciantes minoristas (incluido el comercio instalado, grandes superficies, puestos ambulantes y puestos de feria, etc.) solamente podrán adquirir o comercializar calzado, ya sea de origen nacional o extranjero, comprendido en las posiciones 64.01 al 64.05 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR, de aquellos proveedores que hayan cumplido con la declaración jurada requerida por el Decreto Nº 272/009, de 8 de junio de 2009.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

---o---

6
Resolución 1.572/010

Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación del Estado, a celebrar el programa de rescate de acciones preferidas, con los actuales accionistas del Nuevo Banco Comercial.
(2.872*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Noviembre de 2010

VISTO: la propuesta del Nuevo Banco Comercial, en el sentido de proceder a acordar con el Estado -Ministerio de Economía y Finanzas- un programa de rescate de acciones preferidas emitidas por la precitada institución, de las que es titular el Estado uruguayo.

RESULTANDO: I) que dicho programa de rescate tiene en cuenta lo acordado en el Convenio de Sindicación de Acciones, celebrado el 1º de junio de 2006 entre el Estado y los actuales accionistas ordinarios del Nuevo Banco Comercial, esto es: NBC Invest SARL y FMO Participaties BV.

II) que el programa propuesto consiste fundamentalmente en establecer un cronograma de rescate en cinco etapas anuales a ejecutarse entre los años 2010 a 2014.

CONSIDERANDO: I) que los servicios de asesoramiento económico y financiero del Ministerio de Economía y Finanzas consideran conveniente y favorable la propuesta presentada, en particular en atención a que la misma mejora las condiciones pactadas originalmente elevándose la tasa de interés que se devenga por la posesión de las Acciones Preferidas, pasando de 4% a 6% a partir de la fecha en que se podría ejecutar la opción de venta.

II) que los servicios jurídicos de dicha Secretaría de Estado no advierten objeciones formales a lo proyectado y el Banco Central del Uruguay a través de su Superintendencia de Servicios Financieros no interpone observaciones, siempre que -una vez operada la porción de rescate que se proyecta, incluida la última- la relación entre la Responsabilidad Patrimonial Neta y la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima establecida, se mantenga por encima de 1,4 veces.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas en representación del Estado a celebrar el programa de rescate de acciones preferidas que precede con los actuales accionistas del Nuevo Banco Comercial.

2º.- Designar al Sr. Ministro de Economía y Finanzas a los efectos de perfeccionar los acuerdos necesarios.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; PEDRO BUONOMO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Resolución 1.571/010

Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 100/2009, a la firma Arnaldo C. Castro S.A.
(2.871*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: los antecedentes relativos a la Licitación Pública Internacional Nº 100/2009 para la "ADQUISICION DE UN SIMULADOR DE NAVEGACION Y MANIOBRAS Y UN SIMULADOR DE COMUNICACIONES GMDSS".

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 2009 (número interno 86.881), se autorizó al Comando General de la Armada a realizar el llamado a la Licitación Pública de referencia y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

II) que el presente llamado fue publicado en el sitio Web www. comprasestatales.gub.uy, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, se remitió información a las Revistas especializadas en compras estatales y se cursaron invitaciones a seis (6) firmas del ramo.

III) que por Acta Nº 5/2010 de 25 de febrero de 2010, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas: CUPCE S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A., CSI INGENIEROS S.A., MATCHMIND REPRESENTACION PERMANENTE EN URUGUAY S.R.L. y SOFTRON S.A.

IV) que por Acta Nº 16/2010 de 8 de abril de 2010 la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, aconseja adjudicar la presente Licitación a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A.

V) que se puso de manifiesto el expediente por el término de cinco días de acuerdo al artículo 58 del "T.O.C.A.F. 1996", habiéndose presentado observaciones por parte de los oferentes CUPCE S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. y CSI INGENIEROS S.A., lo que dio origen a un nuevo estudio de las ofertas y a un nuevo pronunciamiento de la citada Comisión Asesora según consta en el Acta Nº 38/2010 de 8 de junio de 2010, la cual fue observada, al ponerse de manifiesto, por la empresa CUPCE S.A. Finalmente por Acta Nº 56/2010 de 15 se julio de 2010 se ratificó lo instruido, manteniendo firme lo aconsejado en el Acta Nº 38/2010 precitada.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar por menor precio y conveniencia a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A lo siguiente:

	SISTEMA	CIF	Imp	IVA	TOTAL
B1	PUENTE DE MISION COMPLETA	137.800			137.800
	PUENTE DE MISION PARCIAL 1	58.800			58.800
	PUENTE DE MISION PARCIAL 2	62.800			62.800
	FACILIDADES DEL INSTRUCTOR (Sistema de visualización selectiva de 3 canales)	39.900			39.900
	AREAS DE EJERCICIO	40.000			40.000
	MODULOS DE FUNCIONALIDAD (AIS, Remolque, Amarre, Evaluación, Test, Naval)	70.000			70.000
	ESTACION DEBRIEFING	5.000			5.000
	SIMULADOR GMDSS	31.500			31.500
	VERTREP Control de Helicóptero Genérico	8.000			8.000
B2	PUENTE DE MISION COMPLETA	105.415	1.844	405,68	107.664,68
	PUENTE DE MISION PARCIAL 1	5.680			5.680
	REMOLCADOR Z DRIVE	13.979			13.979
	PUENTE DE MISION PARCIAL 2	6.480			6.480
	FACILIDADES DEL INSTRUCTOR	2.730			2.730
	SERVIDOR	2.450			2.450
	MOCK UP		9.943	2.187,46	12.130,46
	SIMULADOR GMDSS	4.490			4.490

B3	RECOLECCION DATOS MONTEVIDEO		2.950	649	3.599
	ENTRENAMIENTO E INSTALACION		20.500	4.510	25.010
TOTALES		595.024	35.237	7.752,14	638.013,14

II) que la suma a adjudicar asciende a U$S 595.024,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa y cinco mil veinticuatro con 00/100) precio CIF Montevideo, más U$S 35.237,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil doscientos treinta y siete con 00/100) por concepto de insumos y servicios de plaza y U$S 7.752,14 (dólares estadounidenses siete mil setecientos cincuenta y dos con 14/100) de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de U$S 638.013,14 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y ocho mil trece con 14/100).

III) que la mencionada erogación será atendida con cargo a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Programa 003 "Armada Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Compromiso 001, Afectación 001491, Proyecto 733 "Adquisición, Construcción y Equipamiento de Unidades Navales y Terrestres", Objeto del Gasto 362 "Para máquinas y equipos de oficina", con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" Código SIR 26343, por la suma de $ 13.484.022,00 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil veintidós con 00/100). El pago se realizará según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas quien no formuló observaciones.

V) que en virtud de las observaciones formuladas por las empresas CSI INGENIEROS S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. y CUPCE S.A., corresponde desestimar las mismas por los fundamentos esgrimidos en el Acta Nº 38/2010 de 8 de junio de 2010, en el Informe Técnico de 5 de julio de 2010, en el Acta Nº 56/2010 de 15 de julio de 2010 y por lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

ATENTO: a lo dispuesto en "T.O.C.A.F. 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desestímanse las observaciones formuladas por las empresas CSI INGENIEROS S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. y CUPCE S.A.

2do.- Adjudicar a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A. lo especificado en el Considerando I) de la presente Resolución por la suma de U$S 595.024,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa y cinco mil veinticuatro con 00/100) precio CIF Montevideo, más U$S 35.237,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil doscientos treinta y siete con 00/100), por concepto de insumos y servicios de plaza y U$S 7.752,14 (dólares estadounidenses siete mil setecientos cincuenta y dos con 14/100) de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de U$S 638.013,14 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y ocho mil trece con 14/100).

3ro.- La erogación resultante será atendida con cargo a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Programa 003 "Armada Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Compromiso 001, Afectación 001491, Proyecto 733 "Adquisición, Construcción y Equipamiento de Unidades Navales y Terrestres", Objeto del Gasto 362 "Para máquinas y equipos de oficina", con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" Código SIR 26343, por la suma de $ 13.484.022,00 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil veintidós con 00/100). El pago se realizará según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; GABRIEL CASTELLA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
8
Decreto 352/010

Modifícase el art. 5º del Decreto 233/006.
(2.894*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2010

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 233/006 de fecha 17 de julio de 2006.

RESULTANDO: I) Que el Puerto de Punta del Este no tiene disponibilidad de amarras para destinar a nuevas embarcaciones de estadía permanente y en particular en Alta Temporada, en el puerto (tráfico, pesca etc.), que no sea en desmedro de amarras turístico - deportivas.

II) Que es necesario destinar nuevas amarras a embarcaciones de tráfico con capacidades mayores a las actuales.

III) Que se ha dado un muy importante aumento de las escalas de cruceros en el puerto de Punta del Este, lo que hace necesario mejorar el servicio de "tenders" para los pasajeros de éstos.

CONSIDERANDO: I) Que en aplicación del articulo 5º del Decreto Nº 233/006 de han efectuado diferentes llamados licitatorios para adjudicar las 10 amarras oficiales, no habiéndose obtenido el resultado esperado, dado que en la temporada 2007-2008 se adjudicaron dos amarras, en la temporada 2008-2009 se adjudicaron tres amarras y en la temporada 2009-2010 no se adjudicó ninguna amarra.

II) Que las reparticiones técnicas de la Dirección Nacional de Hidrografía sugieren dada la necesidad de implementar la mejora del servicio, la modificación del artículo 5º del Decreto mencionado, reduciendo el número de amarras oficiales a 5 (cinco), destinándose las 5 (cinco) amarras restantes a embarcaciones de tráfico y prácticos que brinden servicios de tenders a los cruceros de turismo, a adjudicar mediante la correspondiente licitación.

ATENTO: A lo dispuesto por la Ley Nº 3.817 de 15 de julio de 1911, Decreto Reglamentario de 29 de febrero de 1912, ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 233/006 de 17 de julio de 2006 el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo reservará 5 (cinco) amarras oficiales las que salvo disposición en contrario de dicho Poder, se licitarán al mejor postor, destinándose los fondos resultantes al financiamiento del Plan de Integración Socio - Habitacional "Juntos" (Decreto Nº 171/010 de 31 de mayo de 2010).

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 354/010

Díctanse normas relativas al desalojo de dependencias públicas, cuando hayan sido ocupadas por trabajadores.
(2.869*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de Diciembre de 2010

VISTO: Las recientes ocupaciones de edificios de la Administración Central, Intendencias Municipales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Poder Judicial, etc.

CONSIDERANDO: I) Que los artículos 5º a 7º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 165/2006, de 30 de mayo de 2006, al manejar el mecanismo de desocupación de inmuebles por parte de huelguistas se refiere a la actividad privada, dejando de lado al sector público en la totalidad de su expresión.

II) Que dentro de los fines principales del gobierno se encuentra el mantenimiento y protección de la totalidad de los derechos humanos fundamentales, entre los que se encuentra el derecho a la vida, a la seguridad tanto colectiva como individual, a la salud, al acceso a la Justicia, etc.

III) Que la mayoría de los inmuebles donde tiene asiento la Administración (Nacional, Departamental, etc.) se encuentra destinada a oficinas que tienen por objeto la promoción, desarrollo y salvaguarda de esos derechos y que su ocupación por parte de huelguistas interfiere y hasta eventualmente hace nulo el desarrollo de los mismos.

ATENTO: A los fundamentos expuestos:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Ocurrida una ocupación por parte de trabajadores de una dependencia pública, cualquiera sea la naturaleza jurídica de ésta (Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Poder Judicial, Poder Legislativo, etc.), se procederá por el jerarca de la misma a solicitar el desalojo de dicha dependencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este procederá en forma perentoria a tentar una conciliación sujeta a condición de que los ocupantes depongan su medida en forma inmediata.

Artículo 2º.- Si dicha conciliación resultara inútilmente tentada, la mencionada Secretaría de Estado procederá a intimar la desocupación inmediata de los ocupantes bajo apercibimiento del uso de la fuerza pública. Cumplidas estas etapas, y de persistir la situación, se solicitará al Ministerio del Interior el desalojo inmediato de los trabajadores. Idéntico procedimiento se aplicará para aquellos casos en que los ocupantes no fueren funcionarios de la dependencia pública ocupada.

Artículo 3º.- Los Gobiernos Departamentales podrán, si así lo solicitaren, acceder a idéntico mecanismo de desocupación.

Artículo 4º.- Durante el término en que se mantenga la ocupación la organización sindical a cargo deberá garantizar:

a) Que inmediatamente de producida la misma se deje constancia documentada del estado de los bienes muebles e inmuebles;

b) que la organización sindical más representativa de los trabajadores ocupantes, adopte las medidas que considere apropiadas para prevenir daños en las instalaciones, maquinarias, equipos y bienes de la Administración o de terceros, así como aquellas destinadas a prevenir o corregir de forma inmediata, en caso de producirse, los actos de violencia;

c) que se tomen las medidas tendientes a preservar bienes perecederos o a mantener en funcionamiento los procesos que no pueden ser interrumpidos sin poner en riesgo la viabilidad de la explotación y/o la estabilidad laboral de los trabajadores de la dependencia objeto de ocupación;

d) que en ningún caso los ocupantes asuman la gestión total o parcial de la dependencia.

Artículo 5º.- (Notificaciones) La notificación de la intimación administrativa prevista se realizará en la persona de la organización representativa de los trabajadores y por cedulón genérico fijado en la puerta del establecimiento ocupado.

Artículo 6º.- (Vigencia) El presente Decreto entrará en vigencia en forma inmediata a su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese a los que pudieren ser alcanzados por la vigencia inmediata que se dispone de la presente norma, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; EDUARDO BONOMI.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00

VERSION EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

DOLORES DELMIRA ó DELMIRA ALBORES GOSENDE (FICHA 2-5432/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34475 Nov 29- Dic 10

MARÍA NATIVIDAD o MARÍA NATIVIDAD MARCELA RODRIGUEZ BORGHETTI (FICHA 2-45064-2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35346 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

ANDRES NEIRA RAGNI (FICHA 2-49542/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34476 Nov 29- Dic 10

WALTER LOPEZ BARRETO (FICHA 2-44392/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

BLANCA IRIS QUINTANA RE y RAUL MEDINA VIDAL (FICHA 2-50826/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34943 Dic 02- Dic 15

CLAUDIO MANUEL CONDE ALVAREZ (FICHA 2-48346/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35050 Dic 03- Dic 16

CANDIDO ROLIN CARRIZO (FICHA 2-46541/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35100 Dic 03- Dic 16

NELSON RODRIGUEZ UBALDO (FICHA 2-33112/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35211 Dic 06- Dic 17

MARIA CAROLINA MARTINEZ PATRON (FICHA 2-25936/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

SARA ALICIA ESCUDERO ALONSO (FICHA 2-53195/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35438 Dic 08- Dic 21

HUGO MARIO GUERRA MENDEZ (FICHA 2-51477/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35539 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

JUANA ELIDA NOCETTI (IUE 2-48414/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34514 Nov 29- Dic 10

ISOLINA ARIS UCHA (FICHA 2-49281/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 30- Dic 13

WASHINGTON RAÚL RIVEIRO BESTUTTI o RIVEIRO BESTUTTICI (FICHA 2-31007/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

LUIS FERRERO (FICHA 2-28630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 02- Dic 15

EMA YOLANDA PEREIRA o PEREYRA PEREIRA y ROBERTO ENRIQUE ORONOZ PEREIRA (FICHA 2-39109/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35533 Dic 09- Dic 22

LEANDRO VICENTE BLANCO (FICHA 2-49599/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35543 Dic 09- Dic 22

LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (FICHA 2-51865/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35592 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

ALEJANDRO LÓPEZ DOMÍNGUEZ (FICHA 2-48731/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34513 Nov 29- Dic 10

LUIS MARÍA ARETUO BORTHAGARAY (FICHA 2-50509/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34806 Dic 02- Dic 15

ANA ADELA GENTA JUANI (EXPEDIENTE 2-18935/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35047 Dic 03- Dic 16

ROSA ISOLDI PASCARETTO (FICHA 2-52739/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35340 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

HERIBERTO ATANASILDO SANTOS DE los SANTOS (FICHA 2-53697/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35272 Dic 07- Dic 20

FORTUNATA AMERICA REIMONDO GARCIA (FICHA 2-47983/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35607 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

JESUS RUBEN CANEDO RAMILO e IRMA GLADYS DELISA FAYLACHE (FICHA 2-44635/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34742 Dic 01- Dic 14

EDUVIGES URSULA SEGOVIA PEREZ (FICHA 2-47828/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

MANUELA CATALINA GALLEGO RUBI y JUAN CARLOS SARAVIA IFRAN (FICHA 2-51708/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35536 Dic 09- Dic 22

NELSON EURIDES de SOUZA da SILVA (FICHA 2-48716/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35597 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

ESTERBAN BANEGAS ANZOLA (FICHA 2-62432/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34515 Nov 29- Dic 10

JOSE UBALDO MORLINO GONZALEZ (FICHA 2-44895/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 30- Dic 13

JUANA LUZZO MORCIO (FICHA 2-52659/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34981 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO LAGOMARSINO RISPOLI (FICHA 2-50938/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34985 Dic 03- Dic 16

LUIS ALBERTO ALBARENGA MARTINEZ (FICHA 2-46248/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35216 Dic 06- Dic 17

LUIS ALBERTO CLAVIJO GALLO (FICHA 2-50936/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35486 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

ALVAREZ PAGANI, DELIA (FICHA 2-49024/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ DA SILVA, WASHINGTON (2-49490/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Dic 01- Dic 14

MAURO CESAR RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 2-52656/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

MARÍA OFELIA CHIODI RIENZI (IUE 2-52899/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35039 Dic 03- Dic 16

ROSA FELICIA CORUJO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-45724/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35048 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

ADA DARDANELLI o DARDANELLE DESTEFANIS (FICHA 2-39031/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34474 Nov 29- Dic 10

MARIA RITA BERMUDEZ DELGADO (FICHA 2-48860/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Dic 03- Dic 16

RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA (FICHA 2-43168/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35131 Dic 06- Dic 17

GRACIELA TERESITA CERUTI BOTTA (FICHA 2-42379/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

JORGE EDUARDO CARRO ZAMORA (FICHA 2-52693/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35542 Dic 09- Dic 22

JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCUN (FICHA 2-52518/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35594 Dic 09- Dic 22

DECIMO TURNO

CARLOS HILARIO CARRASCO GOMEZ (FICHA 81/2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34421 Nov 29- Dic 10

ELINA MARÍA ACRI LINARES (EXPEDIENTE 2-48421/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34763 Dic 01- Dic 14

FELICIA ELIDA SOSA TAPIA (FICHA 2-20203/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35537 Dic 09- Dic 22

JULIO NOBLE MELGAREJO (FICHA 2-54786/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35647 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GARCÍA o GARCÍAS GUTIÉRREZ, DIVER ELIDIA GARCÍA GONZÁLEZ y SONIA GRISEL GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 2-48194/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34740 Dic 01- Dic 14

LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO (FICHA 2-45496/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35098 Dic 03- Dic 16

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (FICHA 2-36292/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35233 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN GARCIA (FICHA 2-47627/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 30- Dic 13

CAMPAGNA DRAGONETTI - IDEAL (FICHA 51-149/98).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34731 Dic 01- Dic 14

LUIS MARIA MARTINEZ MATEO (FICHA 2-25394/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34938 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO PEREIRA SILVERA (FICHA 2-43278/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35115 Dic 03- Dic 16

FELIX o FELIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-42647/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35217 Dic 06- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

LUCAS GERONIMO GONSALVEZ ESTEVEZ (FICHA 2-45085/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34451 Nov 29- Dic 10

EUGENIO GAZZANEO NAPOLITANO (FICHA 2-35035/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34668 Nov 30- Dic 13

FIORENTINA CARRABS PETRUZZO (FICHA 2-35944/2010).

Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34894 Dic 02- Dic 15

SPENCER ROMEO LOPEZ MACHADO (FICHA 2-26542/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35040 Dic 03- Dic 16

ANGELA BALLESTER OLIVER y LYDIA CONDA BALLESTER OLIVERA u OLIVER (FICHA 2-47215/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35043 Dic 03- Dic 16

JUAN CARLOS COMINI (FICHA 2-19656/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35093 Dic 03- Dic 16

HUGO RAMON SAAVEDRA CAPDEVILA (FICHA 2-35847/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35390 Dic 08- Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ (FICHA 2-29189/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA y ANA CONCEPCION SILVA DIAZ (FICHA 2-48659/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34728 Dic 01- Dic 14

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO (FICHA 2-46956/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Dic 02- Dic 15

YOLANDA DONDI MOREIRA (FICHA 2-53071/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

MONTSERRAT o MONSERRAT DOMINGUEZ ESPIÑA (FICHA 2-32391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35053 Dic 03- Dic 16

BETY SUSANA FAVRIN MARTA (FICHA 2-52126/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35210 Dic 06- Dic 17

JUANA CAROLA VIDARTE DE MELLO (FICHA 2-52898/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35415 Dic 08- Dic 21

MAGDA LOPEZ MONTI (FICHA 2-51980/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35512 Dic 09- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA SOULLIER DE MORENO y DANIEL ERNESTO MORENO RIVEROS (EXPEDIENTE 2-43560/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Dic 01- Dic 14

JUAN ORLANDO RAMIREZ PERNA (EXPEDIENTE 2-50104/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34967 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANIBAL PARRILLA BERMUDEZ y SIXTA CLAUDINA RAMOS ALBOA (2-41691/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35078 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS MANUEL MATINOTE DOCAL (EXPEDIENTE 2-49485/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34522 Nov 29- Dic 10

DELIA OLGA CANESSA CASALES (EXPEDIENTE 2-44419/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 30- Dic 13

WELLINGTON LEONARDO LOPEZ TABARES o TABAREZ (EXPEDIENTE 2-46029/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34730 Dic 01- Dic 14

MILKA INES MARFETAN RUIZ (EXPEDIENTE 2-47374/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Dic 01- Dic 14

ALCIDES MARIA VARELA LARROSA (FICHA 2-55626/2004).
Montevideo, 12 de noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

JANET ELIZABETH HENDERSON BAIN (EXPEDIENTE 2-52524/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34886 Dic 02- Dic 15

HEBERT GUILLERMO FRIDOLIN WIRTH KEHR (EXPEDIENTE 2-48986/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34982 Dic 03- Dic 16

MARIA CRISTINA CARNALES o CARNALES DIAZ (EXPEDIENTE 2-4576/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34983 Dic 03- Dic 16

JOSE ROBERTO ROSSI (EXPEDIENTE 2-37390/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35389 Dic 08- Dic 21

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35463 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARTURO ARAUJO (IUE 2-24290/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34509 Nov 29- Dic 10

ALBA AMELIA SCATONI VARGAS (IUE 2-48294/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34521 Nov 29- Dic 10

IRMA KUNZ NAVILIAT (IUE 2-50538/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34729 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO CESAR SOBRINO CABRERA (IUE 2-51531/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34782 Dic 01- Dic 14

MARIA NILSA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-49972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34797 Dic 01- Dic 14

ALILIA BENTANCOURT (IUE 2-43460/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

WASHINGTON SANTIAGO LEAL ALVAREZ (FICHA 2-26635/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35049 Dic 03- Dic 16

MARIAM KESSEYAN CABAKIAN o KABAKIAN (IUE 2-43901/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35252 Dic 07- Dic 20

VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ IRANZE (IUE 2-55322/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35458 Dic 08- Dic 21

FERNANDO MONTERO PERDOMO (IUE 2-46077/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35487 Dic 09- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO BARRERA AVALO (IUE 2-52467/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 29- Dic 10

JUVENAL o JOVENAL RODRIGUEZ OLIVERA u OLIVEIRA, VIOLETA BLANCA ROSA PADILLA y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-44681/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

ELISENDA o ELICENDA PEREZ PERDOMO (IUE 2-49229/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34953 Dic 02- Dic 15

FELIPE FRANCISCO ARIAS RUIZ (IUE 2-49246/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35209 Dic 06- Dic 17

MIGUEL VALLES ALBIOL (IUE 2-53349/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35460 Dic 08- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DOROSKEVICH CARPENCO ó KARPENCO ó CARPENKO (FICHA 2-43614/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34807 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO GONZALEZ VERDE (FICHA 2-52665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35012 Dic 03- Dic 16

MYRIAM CARMEN TENREIRO TAGLIAFERRO (FICHA 2-51796/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35107 Dic 03- Dic 16

ANGEL ALFONSO CARBAJAL (FICHA 2-53118/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35339 Dic 07- Dic 20

ROBERTO MARCOS TEJADA (FICHA 2-49377/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35511 Dic 09- Dic 22

EDERMINA FAUSTA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 2-45862/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35541 Dic 09- Dic 22

VIGESIMO TURNO

RUVER BENITO MASTANDREA ó MASTRANDEA COCARO (FICHA 2-40280/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34038 Nov 29- Dic 10

CARMEN YASABEAU SARTI MORATORIO SURRACO ó SURRACO MORATORIO (FICHA 2-44697/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34378 Dic 01- Dic 14

ALICIA MEDEROS PORTELA (FICHA 2-59156/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

AMELIA MARISA MAGANJA SABATTI (FICHA 2-41663/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35208 Dic 06- Dic 17

JUDITH MÜLLER KACOWICZ (FICHA 2-53775/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35282 Dic 07- Dic 20

GLADYS SELVA CAPI CAPI (FICHA 2-52789/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35283 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA HERMINIA CARBAJAL ARENAS (IUE 2-35261/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35251 Dic 07- Dic 20

FELIPA OLIVERA (IUE 2-35316/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35357 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA NORBERTA CAMEJO CAMACHO ó JUANA BERTA CAMEJO CAMACHO (IUE 2-25643/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34417 Nov 29- Dic 10

CONCEPCIÓN SOUZA GONZÁLEZ (IUE 2-50996/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34525 Nov 29- Dic 10

JUAN CAMPOY COLLADO (IUE 2-60470/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 30- Dic 13

BLANCA NIEVES RIVAROLA DA SILVA (IUE 2-49370/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

AÍDA POSE FERNÁNDEZ (IUE 2-51794/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35113 Dic 03- Dic 16

MARCELO DANIEL MONTESERIN MOREIRA (IUE 2-48284/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35485 Dic 09- Dic 22

GERMAN ENRIQUE IRAZABAL THIES y ELSA MARÍA VALLEDOR GANDUGLIA (IUE 2-48895/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35569 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

TYCHE GARCIA RIVERA (FICHA 2-39083/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

MILTON DANIEL LUBERTO FAZZ ó FAZ (FICHA 2-50446/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34895 Dic 02- Dic 15

MILKA OYARVIDE RAVERA (FICHA 2-38824/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35417 Dic 08- Dic 21

MARIA ANGELICA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-26768/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35544 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR AMILCAR PONTE GHIGNONE (FICHA 2-49608/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34452 Nov 29- Dic 10

ROBERTO ANTUNEZ CASTELLANOS (FICHA 2-48320/2010).

Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Dic 03- Dic 16

ELEUTERIO FLORANDO ó FLORALDO BORDA ó BORDAS PEREZ (FICHA 2-46375/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Dic 06- Dic 17

GUTEMBERG ó GUTENBERG MIGUEL OLMOS MAGALLANES (FICHA 2-47056/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35185 Dic 06- Dic 17

VICTOR EDUARDO AGUIRRE SAGREDO (FICHA 2-48808/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Dic 06- Dic 17

LEONEL ORESTES JOURDAN MALAN (FICHA 2-47312/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35416 Dic 08- Dic 21

DANIEL COSTA CURRO (FICHA 2-48938/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35465 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

HORACIO ELICELDO FERNANDEZ MAINERO (FICHA 2-48606/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34624 Nov 30- Dic 13

JOSEFA AMERICA SCARFO (FICHA 2-47732/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34667 Nov 30- Dic 13

EDGARDO CARLOS MELCHOR ROSSO PICOT, MARIA WENCESLADA PARIS o PARIS DIAZ y MARIA ISABEL ROSSO PICOT (FICHA 2-29647/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34805 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA MARRERO PEREIRA (FICHA 2-52489/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35038 Dic 03- Dic 16

WILFREDO EMILIO HALLER HALLER (FICHA 2-54639/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35132 Dic 06- Dic 17

CARLOS RICARDO DUARTE FERNANDEZ (FICHA 2-52537/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35253 Dic 07- Dic 20

ALBA DELIA FURSA DIAZ (FICHA 2-49638/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35324 Dic 07- Dic 20

MARIELA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-54165/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35535 Dic 09- Dic 22

HECTOR RODRIGUEZ ANEIROS (FICHA 2-52873/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35538 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA del ROSARIO ORTEGA VIDAL (FICHA 2-49690/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34418 Nov 29- Dic 10

RAINER HARTIG VOIT (FICHA 2-52505/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 30- Dic 13

MARIA YOLANDA MONTOLI D'ALESSANDRO (FICHA 2-52014/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

VENANCIO LORIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-52639/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34680 Dic 01- Dic 14

DOMINGO REY TURIENZO (FICHA 2-47092/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35314 Dic 07- Dic 20

NICOLAS COSTANTINO SOMMA (FICHA 2-48940/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35464 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA NELI o ELIDA NELI MABEL GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-46727/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 30- Dic 13

MARIA HAYDEE COLMAN SAONA (FICHA 2-49263/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34808 Dic 02- Dic 15

PURIFICACION VAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS EUCLIDE BRUNETTI y CARLOS ENRIQUE BRUNETTI VAZQUEZ (FICHA 2-46151/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35037 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIO GUTIERREZ COLLAZO (FICHA 2-50693/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35130 Dic 06- Dic 17

LUISA da CUNHA ACOSTA o LUISA da CUNHA de MARTÍNEZ (FICHA 2-49617/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Dic 06- Dic 17

ESTHER RIBAS NALERIO y RAUL HERNANDEZ CHIARELLO (FICHA 2-38692/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35250 Dic 07- Dic 20

NORMA FIGUEREDO CORREA y OSCAR MILTON ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-52012/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35326 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MORELLA ALOY (FICHA 2-52277/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35377 Dic 08- Dic 21

TITO SILVANO OTORMÍN u OTORMÍN IBARRA, HERMINIA o ERMINIA ESPÍNDOLA o SPINDOLA de OTORMÍN o ESPÍNDOLA o SPINDOLA ZAPATA, CALIXTO ISMAEL ESPÍNDOLA, WACILICIO o BASILICIO o BACILICIO MARIANO OTORMÍN SPÍNDOLA, VITALINO WALTER OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPÍNDOLA y DOMINGO OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPINDOLA (FICHA 2-40341/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35545 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIONAL SOSA PRIETTO (FICHA 156-463/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35173 Dic 06- Dic 17

SILA DA COSTA (FICHA 156-508/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35585 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ANA AMARA o AMADA RONDELLA SBARDELLOTO (IUE 444-241/2010).
Bella Unión, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 29- Dic 10

JULIO CÉSAR CERVINI LAMAS (IUE 444-236/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35383 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUANA DORIOS SILVEIRA (FICHA IUE 440-1161/2010).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34531 Nov 30- Dic 13

SANTA RITA PIMENTEL DA SILVA (FICHA IUE 440-480/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34790 Dic 02- Dic 15

ANGEL LIBRADO VELIZ MAITIA y LAURENCIA ISABEL OLIVERA MAYTIA (FICHA IUE 440-1273/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

JULIO DE SIMONE CIUFFETELLI o CIUFFATELLI (FICHA IUE 458-548/2010).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34523 Nov 29- Dic 10

ALBERTO MARIO DELLACASA MARANZANA (FICHA IUE 458-1304/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Dic 02- Dic 15

BLANCA ELIDA ZARRANZ DUFFARD (FICHA IUE 458-1328/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34792 Dic 02- Dic 15

NELSA CARRASCO TRONCONI (FICHA IUE 458-1271/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

SIVERIO PASCUAL FEBLES BURGUI (FICHA IUE 458-1357/2010).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35432 Dic 08- Dic 21

AMBROSIO URBANO ROSSI RUMI (FICHA IUE 458-1324/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35575 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 175-200/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34692 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

RUMALDO ANACLETO FUENTES PLADA (FICHA 176-429/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34691 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA CELESTE o MARIA CELESTE ZULEMA HERNANDEZ HERNANDEZ y DESMAR ROBERTO BERRUTTI MARTINO (FICHA IUE 478-649/2010).
Pando, 4 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34690 Dic 01- Dic 14

HUGO ALBERTO PANNONE SANCHEZ (FICHA IUE 478-812/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

ADHEMAR EDGARDO GIOVANETTI PODESTA (FICHA IUE 478-818/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34840 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SOIFER (IUE 179/766/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 30- Dic 13

BERNARDO ETCHART GRACIAN y PAULA PETRONA CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 179/749/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35112 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CASTO ALFARO PERDOMO (IUE 207-497/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34913 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

JOSÉ FRANCISCO TORT GUASQUE (FICHA 208-451/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34401 Nov 29- Dic 10

TRADEMAR TECHERA CAMPELO (IUE 208-466/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34911 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

MARIA ELENA MORALES BURGOS y ZOILO PEDRO ROSAS GALUSSO (IUE 468-380/2010).

Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34606 Nov 30- Dic 13

EMIR MARTINEZ TORRES (FICHA 468-341/2010).
Melo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34914 Dic 02- Dic 15

BASILIO LEMOS ó BASILIO LEMOS CASTRO ó BACILIO LEMOS CASTRO (IUE 468-447/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35358 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUANA VICTORIA ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 488-212/2010).
Río Branco, 25 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35035 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MAI o MAY ERCOLINI y BETTY MARY MAI o MAY CHEVALIER (IUE 223-758/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34747 Dic 01- Dic 14

ELBIA DERLI LEAL MANCINI (IUE 223-841/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

ROSITA ANA ECHENIQUE (IUE 223-928/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35493 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISILIO RAMÓN BANCHERO BARISSONI (IUE 227-618/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 30- Dic 13

ANA ESTHER BARROSO (IUE 227-651/2010).
Carmelo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34927 Dic 02- Dic 15

PEDRO ISAIAS BASTARREIX o BASTERREIX CHAPARRO y JUAN CARLOS BASTERREIX LEGUIZAMO (IUE 227-628/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35194 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE EMILIO SALGADO (IUE 225-699/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34622 Nov 30- Dic 13

FERNANDO MARTIN ACKERMANN (IUE 225-505/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34623 Nov 30- Dic 13

ELDA MABEL BACINO FELIPE (IUE 225-777/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35068 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA SASTRE FERNANDEZ (IUE 241-650/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34400 Nov 29- Dic 10

HEBERT SAÚL AMPO RODRIGUEZ (IUE 241-590/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35125 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

ALBA ROSA PECHETTO (IUE 242-682/2010).
Durazno, 29 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35094 Dic 03- Dic 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA BEATRIZ ZOLLINGER FIGUEROA (IUE 254-451/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Dic 06- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO ILDEMARO ALVAREZ SANTOS (FICHA 260-736/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 29- Dic 10

JULIO MARÍA PÉREZ PASTORÍN o PÉREZ PASTORINI (FICHA 260-737/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34502 Nov 29- Dic 10

DORIS ADELA REYES SÁNCHEZ (FICHA 260-741/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34795 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

JULIO ARIEL OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 261-674/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34796 Dic 02- Dic 15

ARTURO ABDÓN ORONÁ PÉREZ (FICHA 261-622/2010).
Florida, 21 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34969 Dic 03- Dic 16

JAVIER PACHECO EL ASHUCH o ELASHUCH (FICHA 261-697/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34970 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO FLORENTINO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-632/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34685 Dic 01- Dic 14

ATILIO BASILIO PEREIRA VILLALBA (IUE 274-615/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35554 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

JOAQUINA RODRIGUEZ CASAS y FRANCISCO PERENDONES o PERANDONES

o PERANDONE BELSUNCES o BELSUNCE o BELZUNCES o BELZUNCE (IUE 432-580/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35030 Dic 03- Dic 16

PASCUAL BARRIOS (IUE 432-577/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35441 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ (FICHA 284-451/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34722 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

DIEGO BENITEZ, ANTONIO y NUÑEZ NUÑEZ, IRMA (FICHA 456-590/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34718 Dic 01- Dic 14

LADY ESTHER SILVA CABAÑA (FICHA 285-730/2010).
Maldonado, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34997 Dic 03- Dic 16

JOSE ANTONIO MUÑIZ ESQUIVEL (FICHA 285-735/2009).
Maldonado, 4 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35234 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

MARÍA ISABEL FIGUERA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34719 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS EDUARDO PEREZ MONZON (FICHA 456-644/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34720 Dic 01- Dic 14

COSME VELISARIO ó BELISARIO SANTA CRUZ ó COSME VELISARIO ó BELISARIO CORREA (FICHA 456-558/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35224 Dic 07- Dic 20

OVIDIO PAULO SIERRA LINARES (FICHA 456-634/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

ANDRES HOMERO LOBATO PEREIRA (FICHA 456-539/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35227 Dic 07- Dic 20

ADOLFO LUIS REOLON DE LEON (FICHA 456-652/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35467 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA VICENTA GARCIA ELIZALDE y ANGELA ONELIA FERNANDEZ (IUE 300-460/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34965 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EULOGIO BRITOS, ANA GENTILE DE SANTO DE BRITOS, ANA MARIA BRITOS GENTILE y EULOGIO JOSE BRITOS GENTILE (IUE 301-668/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 29- Dic 10

JOSE VICTOR LUNA (IUE 301-636/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34964 Dic 03- Dic 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA, ARREGUI LIZASO o LIZARSO (FICHA 317-597/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34963 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DEMONTET (IUE 445-208/2010).
Young, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35239 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRENA PINTOS BORGES (FICHA IUE 329-309/2010).
Rivera, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35073 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

MIRTA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-586/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

WALTER BARBOZA y ARMANDINA BELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-392/2009).
Rivera, 18 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35072 Dic 03- Dic 16

CLAVELINA FARIAS CUÑA (FICHA IUE 477-238/2009).
Rivera, 1 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35315 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

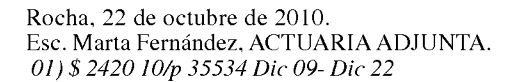
JULIO RENE BOBADILLA y JULIA MORENO MENDEZ (FICHA 341-573/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 342-481/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35074 Dic 03- Dic 16

IRIS ALBA CUÑA SAN MARTIN (FICHA 342-558/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Dic 08- Dic 21

PETRONA ADVINCULA GARCIA CABRERA (FICHA 342-280/2010).



Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35534 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NELSA ISABEL CABRAL ALBARENGA (FICHA 343-213/2010).
Chuy, 28 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

JUSTO NICOLAS ROMERO GONZALEZ (FICHA 448-122/2010).
Chuy, 17 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34512 Nov 29- Dic 10

ADALBERTO POZADA ANTELO (FICHA 448-190/2010).
Chuy, 12 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35584 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE SOUSA VIEIRA ó VIERA, ISABEL ó SOUZA VIEIRA, ISABEL ó VIERA DE SOUZA, ISABEL (FICHA IUE 352-969/2010).
Salto, 8 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34405 Nov 29- Dic 10

PINTOS, FROILAN y CASTILLO, OLGA MIREYA (FICHA IUE 352-974/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34694 Dic 01- Dic 14

PEDETTI, SANTIAGO EDUARDO y PEDETTI JACQUES, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 352-1267/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35063 Dic 03- Dic 16

MENONI MENONI, NÉLIDA LUCIA (FICHA IUE 352-1367/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35064 Dic 03- Dic 16

GONCALVEZ TRINDADE, JUAN HELDER ó TRINDADE, JUAN HELDER y ESCOBAL VIÑAS, BLANCA MABEL (FICHA IUE 352-1272/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35066 Dic 03- Dic 16

SERVENTE, ELENA VIOLETA (FICHA IUE 352-1383/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35237 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

BRACCINI ALVES, WILSON RUBEN (FICHA IUE 353-884/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35236 Dic 07- Dic 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEDRES BAUZA ULISES RAMON (FICHA 370-273/2002).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 30- Dic 13

BERNARDO NILO RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 370-685/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34702 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ANGELA ISIDORA VIGNOLLI VANOLLI (IUE 371-707/2010).
San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 30- Dic 13

ERLINDA LOPEZ ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 371-473/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 01- Dic 14

RAMON HUMBERTO BERMUDEZ (IUE 371-602/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34989 Dic 03- Dic 16

ELSA HAYDEE RUIZ LEGUINA y ANTONIO TORIBIO FERNANDEZ CURBELO (IUE 371-608/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35196 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AURORA DIAZ ARNEJO (IUE 471-645/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35582 Dic 09- Dic 22

LUIS EDUARDO DELGADO CLAVIJO (IUE 471-648/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35583 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARQUEZ COMETTA (IUE 381-420/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35051 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDA AGRETTI AGRELO (IUE 381-592/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35052 Dic 03- Dic 16

ENRIQUE ABOGADRO (IUE 431-777/2010).
Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35453 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

ISABEL CASTELLI DE LOZANO y SEGUNDO MARTIN LOZANO SOSA (IUE 431-753/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 382-178/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35158 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJO MERNIES URAN (IUE 443-219/2010).
Dolores, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35157 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO VIERA SILVA (IUE 396-547/2010).

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35033 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX (IUE 397-691/2010).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35577 Dic 09- Dic 22

WASHINGTON FERRE (FICHA 397-706/2010).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35609 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

ANTONIA CORREA AZAMBUYA o ANTONIA CORREA DA SILVA o ANTONIA CORREA DA SILVA AZAMBUYA (IUE 469-573/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzman MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34449 Nov 29- Dic 10

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (IUE 469-188/2010).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34450 Nov 29- Dic 10

HERMES FARIAS RODRIGUEZ (IUE 469-593/2010).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35576 Dic 09- Dic 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS FLORO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-504/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35034 Dic 03- Dic 16

SANDALIA ALVAREZ (FICHA 412-479/2010).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35036 Dic 03- Dic 16

FABIAN DIAZ (FICHA 412-505/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35077 Dic 03- Dic 16

BLANCA VIDAL AGUILERA (FICHA 412-524/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35191 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

NELSON o NELSO DONATO NUÑEZ FASCIOLO (FICHA 449-406/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JORGE EDUARDO GALARZA CAMUYRANO (IUE 286-778/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34721 Dic 01- Dic 14

CARMEN HUME (FICHA 286-612/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34998 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008, debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ARAMBURU O ARAMBURO ROSARIO- SUCESION- FICHA 46-62/1995, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6096/2010 de fecha 08/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL ARAMBURU o ARAMBURO SEVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 34705 Dic 01- Dic 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MORE BENTABERRY, WALTER ARNOLD.- SUCESION-"; Ficha 2-52757/2009. Emplazase a la Sra. MARIA GABRIELA MORE BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 35546 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de MARGARITA ALVAREZ CAITANO y sucesion de ALBERTO OBAL IUE 432-608/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 35190 Dic 06- Dic 17

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de CARMELO CALLERO PAIS IUE 432-587/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35587 Dic 09- Dic 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIANO TOMAS MASDEU PICART, FICHA B/359/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35069 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "TAPIA SILVA, TEOFILO PALERMO - SUCESION Fa. No. 342-17/2010, Por Decreto No. 5643 de fecha 11/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARY YAQUELIN RODA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 144/2010 de fecha 4/02/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hecen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 29- Dic 10

CONVOCATORIAS

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 15 de diciembre de 2010 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda España y Honduras Pda 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs,
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs;
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 35136 Dic 06- Dic 10

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades, se realizará el día 16/12/10 entre la hora 11 y 16; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sr. Atilio Sanchez.
03) $ 2083 5/p 35155 Dic 06- Dic 10

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 16 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1666 5/p 35182 Dic 06- Dic 10

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 21 de diciembre de 2010, de 14:00 a 17:30 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1666 5/p 35419 Dic 08- Dic 14

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Biesar S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2010 en el local sito en Canadá 6206 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea;
2. Designación del Directorio;
3. Aprobación de la gestión del Directorio saliente; y
4. Designación de Accionista para que firme el Acta en representación de los Señores Asambleístas, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 35433 Dic 08- Dic 10

FILSUR S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de FILSUR S.A para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 21 de diciembre de 2010, a la hora 15.00 en primera convocatoria y a la hora 16.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Presidente de la Asamblea y un Secretario que lo asista.
2) Tratar la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2008, al 31 de julio de 2009 y al 31 de julio de 2010 y el Proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la gestión de los Directores.
4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
* La Memoria y los Estados Contables de la sociedad se hallan a disposición de los accionistas en el local social.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 35495 Dic 08- Dic 10

FILSUR S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de FILSUR S.A para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 21 de diciembre de 2010, a la hora 17.00 en primera convocatoria y a la hora 18.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Presidente de la Asamblea y un Secretario que lo asista.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Nombramiento de Liquidador o liquidadores de la Sociedad.
4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 35496 Dic 08- Dic 10

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CRÉDITO (COMAC)

Convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 2010, en el local de la Av. 18 de Julio 1857, oficina 101, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Informe de actividades realizadas por COMAC hasta la fecha.
2. Reglamentación del art. 60 del Estatuto de COMAC.
Primera Convocatoria: 20 horas.
Segunda Convocatoria: 21 horas.
Nancy Mabel Tejera Castro, Presidente; María Teresa Sosa Sum, Secretaria.
03) $ 1250 3/p 35513 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 28 de Diciembre de 2010, a la hora 12:30 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Memoria anual del Consejo Directivo.
2.- Poner a consideración de la Asamblea los Estados Contables.
3.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
5.- Elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el periodo Enero 2011 - Enero 2013.
Segunda convocatoria a la hora 13:30 del mismo día y en el mismo lugar.
Dr. Sergio Ferrer, Presidente; Dr. Gustavo Neme, Secretario.
03) $ 1750 3/p 35520 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Olimpiadas Especiales Uruguay, convoca a Elecciones para el día 17 de diciembre de 2010, en el horario de votación de 16 a 20 hs.
Se elige Comisión Directiva, Comisión Electoral y Comisión Fiscal por el periodo Diciembre 2010 a Diciembre 2015.
Lugar de Votación: García de Zuñiga Nro. 2245 apartamento 1205.
03) $ 1250 5/p 35588 Dic 09- Dic 15

CITRICOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 29 de Diciembre de 2010
Lugar: Esteban Elena 6527
Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Resultados de Ejercicios Anteriores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
Primer citación hora: 13:30
Segunda citación: Mismo lugar y día a la hora 14:30.
03) $ 750 3/p 35601 Dic 09- Dic 13

FÁBRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2010 a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 5260 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2010.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2010 - 2011.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 35602 Dic 09- Dic 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARTIN ANTONIO FAHRADJIAN KERIKIAN y YENI ADRINE KERIKIAN KACHARIGIAN (EXPEDIENTE 2-44544/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34477 Nov 29- Dic 10

ARIEL FRANCO RON ZANON y MARTINA DAIANA GALVAN PATIÑO (EXPEDIENTE 2-44413/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35548 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERRA ROSAS y BEATRIZ SCHIAVONE FRIERI (FICHA 2-30445/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35097 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

HECTOR JESUS SILVA BOGADO y FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-50888/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 30- Dic 13

DECIMO TURNO

JUAN MIGUEL ALICEIO BASSO y CLAUDIA MARGARITA MOIRANO ROSALES (FICHA 2-38250/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34809 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO BURGUEÑO VELAZCO y SANDRA INÉS ACOSTA FILLIPPA (FICHA 2-43703/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35327 Dic 07- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIO MARTINEZ SUAREZ y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (FICHA 2-52687/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34810 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO ESTEBAN ETCHANDY DOTTA y SILVIA ELIZABETH PEREIRA TRUJILLO (FICHA 2-22848/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34412 Nov 29- Dic 10

MARIO CASSINELLI IHAROUR y MARISA ROSA BUGLIOLI BONILLA (IUE 2-48972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35328 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JENNY CARMEN BARROS GONZÁLEZ y ANTONIO MARIO RISSO INSUA (IUE 2-26737/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIAN MABEL SALES CALVO y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO (FICHA 2-49068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35183 Dic 06- Dic 17

ANA SILVIA PEREZ ROCHA y CESAR TOSCANO ORREGO (FICHA 2-43677/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35207 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMATO REBETRIA, SILVESTRE DUNCAN y LUGO SUAREZ, NÉLIDA (FICHA 2-29884/2010).

Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35547 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VIRGINIA VAZQUEZ SARASOLA y HECTOR MARIA MACCHI TABORDA (FICHA 2-30797/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35466 Dic 08- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON RAFAEL MORENO SOSA y PAOLA VIRGINIA IBARRA BARBOZA (FICHA 440-1753/2009).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34789 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA NURIS PINO GUERRA y WALTER SAUL RAMOS FABEIRO (IUE 223-899/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35159 Dic 06- Dic 17

MARIA INES RODRIGUEZ CRAMER y EDUARDO ABONA RODRIGUEZ (IUE 223-647/2010).
Colonia, 30 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35165 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS AZNAREZ LAMBACH y ROSANNA PERRINI VALENTE (IUE 227-416/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL GIOVANNINI VERA y ZULLY ESTHER MARTÍNEZ GRANOTICH (IUE 227-582/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y PAOLA CARINA GHAN LEGUIZAMO (IUE 227-587/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34929 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ARCAUS SCARONE y ZULLY JANETH BITANCURT INZAURRALDE (IUE 432-525/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35356 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO MANGIAROTTI LAZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ (FICHA 285-530/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34717 Dic 01- Dic 14

ADA PEREZ URRUTIA y MARIO RICARDO MARTINEZ JAUREGUY (FICHA 285-609/2010).
Maldonado, 26 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 4166 10/p 34845 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

GLYNN DARWOOD BAKER y LINDA CLAIRE BAKER (FICHA 286-433/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35235 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GODOFREDO PEDRO ALONSO AMILIVIA y MABEL DIOSMA OLIVE PEREZ (FICHA 456-536/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS MARIBEL RODRIGUEZ AMAYA y ELOY GUILLERMO GOMEZ GOMEZ (FICHA 341-379/2010).
Rocha, 13 de agosto de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34582 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL SILVA BORGES do CANTO e IVONNE CALFANI de los SANTOS (FICHA IUE 353-1071/2010).
Salto, 26 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35067 Dic 03- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

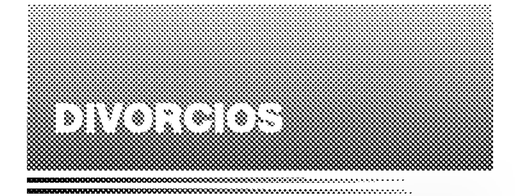
ALEJANDRA MARGARITA VIERA RODRIGUEZ y EDGARD WEILER da SILVA (FICHA 370-584/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35195 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALFREDO GONZÁLEZ y SONIA MARLENE CAMARGO (FICHA 469-714/2010).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35516 Dic 09- Dic 22



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MORAN, RICHARD EDWARD C/ CABRERA, ANDREA SHIRLEY-DIVORICIO, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-14393/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA SHIRLEY CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34467 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ROMERO, JACQUELINE MARLENE CONTRA: CORONEL, MIGUELITO"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-55915/2010 se cita y emplaza a MIGUELITO JOB CORONEL GONZALEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34971 Dic 03- Dic 16

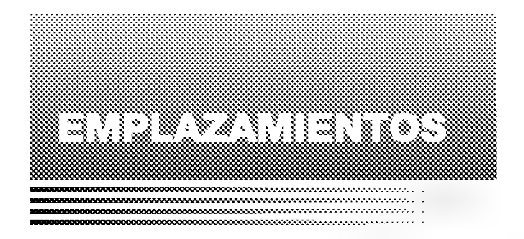
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "COBELLI, MARIA DEL LUJAN C/ MOLINA, JESUS GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2- 44979/2010 por Decreto Nº 4657/2010 de fecha 08.10.2010, se dispuso emplazar al SR. JESUS GUILLERMO MOLINA a estar a derecho y a contestar la demanda un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 33989 Nov 30- Dic 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ramos Oggero Maria del Carmen c/ Perez Falero Jorge Nerbys. Divorcio por Causal. IUE 274-384/2010 se ha solicitado el emplazamiento de JORGE NERBYS PEREZ FALERO a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 20 de agosto de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 07- Dic 20



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **YIC, Nuble (Exp. 2010-11-0001-0819)**
* **MARTIRENA FABREGAT, Luis (Exp. 2010-11-0001-0227)**
* **GIMENES MORALES, Ivette (2010-11-0001-0227)**
* **CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino Andrés (Exp. 2010-11-0001-0253)**
* **ALFARO VÁZQUEZ, Daniel Pedro (Exp. 2010-11-0001-0419)**
* **CRAM GONZALEZ, Washington (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **TRIAS HERNANDEZ, Cecilia (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **GANCIO MORA, Raúl Aparicio (Exp. 2010-11-0001-1603)**
* **SENA COSTA, Justo Washington (Exp. 2010-11-0001-4323**)

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 34562 Nov 30- Dic 13

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DERGAN JORGE, Natalio (Exp. 2010-11-0001-0561)**

* **ZABALZA WAKSMAN, Ricardo (Exp. 2010-11-0001-0254)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 35431 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dispuso el traslado de la demanda al Señor Matías Luis Frazzetto, emplazándolo a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, en el Expediente caratulado "VIERA, Héctor Daniel C/ FRAZZETTO, Matías Luis - Daños y Perjuicios" IUE 2-53031/2010; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 34937 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA BLANCA YOLANDA- Ley 18246 Unión Concubinaria"- IUE 2-40632/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que pudiera ver sus derechos afectados por el reconocimiento promovido (art. 6 Ley 18246) y en especial al Sr. Julio Farias a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 35454 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ VICTOR SASSON y OTRO", Juicio Ejecutivo, Ficha 125-855/1996, se cita de excepciones a VICTOR SASSON HALFON y BORIS BURCATOVSKI, emplazándose en su persona y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2010.- A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34892 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "Albistur, Lila Esther c/ Alvez Albistur, María de los Ángeles- Daños y perjuicios" IUE 2-5813/2009, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3480/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. María de los Ángeles Alvez Albistur a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo del dos mil diez. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 34832 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Mónica Pettis y en cumplimiento de los ordenado por auto 1710/2010 de 16 de julio de 2010, en autos caratulados "Edificio Torrelión c/ Alonso De Marco, Elena Norma, Ejecución de Hipoteca Reciproca" IUE 2-35961/2009, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los sucesores y/o interesados a cualquier titulo de Elena Norma ALONSO DE MARCO y en relación del inmueble padrón 14766/401 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Y para constancia se libra el presente en Montevideo el dieciséis de noviembre de dos mil diez.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 34520 Nov 29- Dic 10

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C / SUCESORES, HEREDEROS, ETC. DE ANGELA RAGUSO KELES Y OTROS" - JUICIO DE EJECUCION-, FICHA No. 2-40324/2009, de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que por Providencia No. 1944/2010, y respecto del Padrón No. 25904/503, sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre No. 3070, apto. 503, se ha dispuesto: "Como pide a fs. 99": de conformidad con lo establecido en el art. 35 del C.G.P, que se cite y emplace por edictos a los herederos y / o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Alejo RAGUSO MORALES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor De Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Montevideo, 24 de Setiembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 34644 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7070/2006. dictada por la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Rocha. Dra. Febiana Weisz. y en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MORANDI LABORDA. LUIS EDUARDO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº. 341-1150/2004". se hace saber que: SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO MORANDI LABORDA a estar a derecho en estos autos. por el término legal.-
Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 2.007.-
. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
08) $ 4166 10/p 34579 Nov 30- Dic 13

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1488/10 de fecha 13/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a favorecer la operativa de la Estación de Tratamiento de Agua Residual de Minas, empadronada con el Nº 305, ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ricardo Viera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 26/04/10, con el Nº 10.341, tiene una superficie de 1 Há 4418 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 264 m 74 cm medido al medio del cauce del Arroyo San Francisco, lindando con los Padrones Nos. 10.756 y 11.137; al Este, 27 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 10.732; al Sur, 85 m 28 cm; al Este, 44 m 02 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 304; al Sur, 160 m 10 cm medidos al medio del cauce del Arroyo San Francisco lindando con Calle Pública 17 m y Padrón Nº 12.538 y al Suroeste, Arroyo San Francisco-
El bien fue tasado en UR 820
-Expediente Nº 1137/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35425 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1167/09 de fecha 3 de setiembre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 856/7 que abastece de agua potable al Paraje Valentín, empadronada con el Nº 10.745 (p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 07/11/08, con el Nº 10.974, tiene una superficie de 528 m² 80 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m de frente a Calle Nº 2; al Este, 24 m 14 cm de frente a Calle Nº 11; al Sur 21 m 70

cm y al Oeste, 24 m 27 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.745 (p)
El bien fue tasado en UR 143,7848
-Expediente Nº 96/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35427 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Hugo Fernández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 834/10 de fecha 24/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 88.4.019 allí emplazada, empadronada con el Nº 529(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral La Tuna, Departamento de Canelones,, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 18/03/10, con el Nº 13429, tiene una superficie afectada de 23 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, arco de circunferencia de 8 m 72 cm de desarrollo con frente a la intersección de las calles Nos 15 y 17; al sureste, 6 m 30 cm; al Suroeste, 5 m 40 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 529(p)
El bien fue tasado en UR 106,0150
-Expediente Nº 502/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35428 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1648/08 de fecha 23/10/08, modificada por R/D 496/10 de fecha 04/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 19.4.003 que abastece de agua potable a la Localidad de San Antonio, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.770, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 22/02/08, con el Nº 10831, tiene una superficie de 205 m2 62 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 11 m 94 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 26 cm; al Norte, 12 m 12 cm y al Este, 16 m 94 cm lindando por éstos tres lados con parte del Padrón Nº 8922
El bien fue tasado en UR 19,4064
-Expediente Nº 1226/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35429 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución A.D. 148/2003 de fecha 22/X/2003 del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 43.2.001 B en el Paraje Orgoroso, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 9782, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R. y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el día 17/III/03 con el Nº 10.573, tiene una superficie de 442 m2 93 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 31 m 80 cm frente a calle de 12 m; al Suroeste, 14 m 00 cm también de frente a Camino Nacional de la Cuchilla del Rabón por ser esquina; al Noroeste, 30 m 74 cm lindando con el Padrón Nº 9781 y al Noreste, 14 m 35 cm lindando con parte del Padrón Nº 9780
El bien fue tasado en UR 59,9241
-Expediente Nº 467/03
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35568 Dic 09- Dic 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Pedro Ricardo Alberti Satragni, María Ema Reyes Libonati, Jorge Alfonso Delli Santi Ramos, Elena Gianella Novas Alberico, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50356 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33522 de fecha 02/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 193/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 12/10/2010 con destino al ensanche de Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Eugenio Garzón y el camino Lecocq, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13.
El Expediente Nº 6402-002103-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34901 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TAMLEY S.A., B.R.O.U., C.U.T.S.A. (compañia Uruguaya de transportes colectivos) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el biene inmueble empadronado con el Nº 86142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al Proyecto de Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Av. Gral. Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001670-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34903 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que del registro de Translaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 86144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación fecha 20/06/2010 con destino al Proyecto del Carril Exclusivo para Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001691-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34904 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Compañía Uruguaya de Transporte de Colectivos S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 86143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001686-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34905 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nicemar S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001707-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diéz) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34906 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientos setenta con 59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59)
Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35170 Dic 06- Dic 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nro. 2389/2010 de fecha 21/10/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN", ficha 109-20/2010, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/205 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil diez. Esc. María Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34897 Dic 02- Dic 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23754/2009, por Providencia Nro. 437/2010 de fecha 17/02/2010, se dispuso designar curadora y administradora interina de ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE a MARTA MONTANS VALLONE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 34422 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANCELA DE PAULA, DORILA ALBA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-29643/2010, se hace saber que por decreto 2868/2010 de fecha 3 de setiembre de 2010, se designó CURADOR INTERINO a CARLOS MARIA CANCELA de la presunta incapaz DORILA ALBA CANCELA de PAULA, quien aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34889 Dic 02- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PEREZ MENDEZ SILVA PAOLA S/ INCAPACIDAD, FICHA-461-86/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Silvia Paola Perez Mendez, designándose curadora definitiva a la Sra. Estela Mary Perez. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 29 de noviembre de 2010. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 35567 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CALZADA, YAMILA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 171-226/1998, se hace saber que por auto Nº 5719/2008, de fecha 17 de Julio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos SANDRA CALZADA IBAÑEZ, a la Sra. YAMILA CALZADA. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35304 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MENDEZ COLMAN, ALEJANDRA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-827/2007", por auto Nº 435 del 22 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Daniela MENDEZ COLMAN, C.I. 4.560.647-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legítima Judith Rocío COLMAN BALLESTERO, C.I. 4.003.390-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 4 Nº 2957 Barrio Dársena, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34666 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTAÑO, MARINA ESTHER. INCAPACIDAD" (IUE: 227-615/2008) se hace saber que por decreto Nº 2427 de fecha 13 de mayo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARINA ESTHER CASTAÑO, designándosele curador legítimo a su hijo Oscar Rodriguez Castaño, quien aceptó el cargo el día 26 de Mayo de 2010 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de Octubre de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 35380 Dic 08- Dic 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "BURUCUA VILA, SILVIA ESTHER. INCAPACIDAD se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA ESTHER BURUCUA VILA, Designándose Curador a NELLY VILA DE BURUCUA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, doce de noviembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35279 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CALIGARIS MARTINEZ, RUBEN DANILO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-609/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 4103 de fecha 24/08/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN DANILO CALIGARIS MARTINEZ, C.I. Nro. 4.020.197-5, domiciliado en Coviro 57 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA TERESITA MARTINEZ SANTOS, C.I. Nro. 3.217.108-1, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 6/09/2010.-
Por Decreto Nro. -6773 de fecha 1/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 15 de Noviembre de 2010. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35471 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MASSARINO SILVA, Isidro Javier. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-44/1994, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5686/1994, de fecha 29 de setiembre del año 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Isidro Javier MASSARINO SILVA, designándose CURADORA PROPIETARIA a la promotora Sra.: Nelsa Nerea SILVA RAMOS, C.I. Nº 3.894.780-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de octubre del año 1994, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35265 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO SASSO, LUIS OSMAR. INCAPACIDAD". IUE: 382-61/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2352/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de noviembre de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35148 Dic 06- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARIÑO, HAMILTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1065/2004, se hace saber que por resolución Nº 4978/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAMILTON MARIÑO y se designó curadora a la Sra. SELVA SOTELO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 7959/04 de fecha 17 de noviembre de 2004. Treinta y Tres 20 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34588 Nov 30- Dic 13

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIAZ SILVERA EDELMA. INCAPACIDAD". FA. 412-240/2003, se hace saber que por resolución Nº 7295/2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDELMA DIAZ SILVERA y se designó curador a su hijo legítimo el Sr. NELSON ARIEL SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Agosto de 2007. Por decreto Nº 4075/2009 de fecha 01/09/2009 se nombró nuevo curador a su hijo legítimo Sr. MARCELO SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Setiembre de 2009, removiéndose de tal cargo al anterior curador.
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2010.- Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
10) $ 2500 10/p 35309 Dic 07- Dic 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 9 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARCELO JOSE BANCHIERI, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Soca 1223 501 y ROSA ESTELA FERRER, 34 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Soca 1223 501.
14) $ 253 3/p 35557 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 3

MATEO GABRIEL CABRERA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guazucuá 472 y ESTEFANY GIOVANA DENTELLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4518.
14) $ 253 3/p 35501 Dic 09- Dic 13

CARLOS MARIA CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 3004/101 y MARIA JOSE NOGUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 3004/101.
14) $ 253 3/p 35504 Dic 09- Dic 13

CLAUDIO DANIEL CIMA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ayacucho 3418/203 y MARIA ISABEL POSADA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ayacucho 3418/203.
14) $ 253 3/p 35523 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 4

PABLO MARIA GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José E. Michelena 3941/004 y MICHELLE VENTURA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José E. Michelena 3941/004.
14) $ 253 3/p 35474 Dic 09- Dic 13

ROBERTO GRAÑA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4265/Bis y PAOLA LORENA TECHERA, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 4265/ Bis.
14) $ 253 3/p 35529 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 5

EDUARDO GASTON TERIAN, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Volteadores 1706 y NATALIA SUAREZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Volteadores 1706.
14) $ 253 3/p 35558 Dic 09- Dic 13

JOSE LUIS ORTIZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Navajas Mz. G Vivienda 1 Colón y MARIA ANGELITA MADRUGA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Navajas Mz. G Vivienda 1 Colón.
14) $ 253 3/p 35573 Dic 09- Dic 13

JUAN MANUEL MEDERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Estomba 3544 y MARIA FIORELLA URRIZAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3625/18.
14) $ 253 3/p 35574 Dic 09- Dic 13

JUAN FELIPE MÜLLER, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 126 y CAROL MARINA de los SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 126.
14) $ 253 3/p 35608 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER SCARANO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3981/11 y LORENA LEWIS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3981/11.
14) $ 253 3/p 35494 Dic 09- Dic 13

LUCIANO SUPERVIELLE, 34 años, soltero, músico, francés N/U, domiciliado en Parra del Riego 1000 ap. 1 y ELOISA CAMEJO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1000 ap. 1.
14) $ 253 3/p 35499 Dic 09- Dic 13

GONZALO ANDRÉS SÁNCHEZ, 28 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Patria 757/101 y ANA GABRIELA SOBOREDO, 32 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Patria 757/101.
14) $ 253 3/p 35570 Dic 09- Dic 13

Montevideo, diciembre 8 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE AGARRAYUA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tropas 5118 y MARIA MERCEDES PORTO, 37 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Las Tropas 5118.
14) $ 253 3/p 35362 Dic 08- Dic 10

GREGORY ACKET, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Areguatí 3326 y MARIANGEL JARA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Areguatí 3326.
14) $ 253 3/p 35376 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 2

NICOLAS BERRUTTI, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Lugano 3538 y MARIA SOFIA PEIRANO, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Lugano 3538.
14) $ 253 3/p 35343 Dic 08- Dic 10

MARTIN FABLET, 48 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Ariosto 226 y MARIANA GRACIELA ALVAREZ, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Br. España 2762 1001.
14) $ 253 3/p 35352 Dic 08- Dic 10

JULIO JORGE BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4636 bis apto. 3 y MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4636 bis apto. 3.
14) $ 253 3/p 35384 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 3

CARLOS HECTOR ESTELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697 302 y ALEJANDRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Maldonado 7022.
14) $ 253 3/p 35344 Dic 08- Dic 10

WALTER EDUARDO COSTA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mato Grosso 5639 bis y SYLVIA MENDIONDO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mato Grosso 5639 bis.
14) $ 253 3/p 35345 Dic 08- Dic 10

GASTON JAVIER CANTO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cebollatí 1706/1001 y VANESSA STRONGITHARM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706/1001.
14) $ 253 3/p 35353 Dic 08- Dic 10

JULIO CESAR EIZAGUIRRE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael 4536/1 y MEDINA MAURIN, 61 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Rafael 4536/1.
14) $ 253 3/p 35360 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 4

HEBER SEBASTIAN LEITES, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José de Bejar 2826/2 y MARY ROSANA GONZALEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Peterossi 22 A.
14) $ 253 3/p 35342 Dic 08- Dic 10

ALBERTO GARCIA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1195/502 y VICTORIA RICCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1195/502.
14) $ 253 3/p 35365 Dic 08- Dic 10

SEBASTIAN RUBENS GOMEZ, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Larravide 2039/3 y ERIKA MABEL NUÑEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2039/3.
14) $ 253 3/p 35369 Dic 08- Dic 10

GONZALO NICOLAS LOUREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3459 y KATHERINE NOLLEMBERGER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3827.
14) $ 253 3/p 35372 Dic 08- Dic 10

RUBEN GOMEZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1120/001 y MARINA SUSANA ACOSTA, 58 años,

divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1120/001.
14) $ 253 3/p 35439 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2101 y SILVANA CAROLINA VOLPE, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Yaguarí 2101.
14) $ 253 3/p 35406 Dic 08- Dic 10

LEONARDO JAVIER MALLADA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 4161 y CLAUDIA LORENA BANDEIRA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Polonia 4161.
14) $ 253 3/p 35423 Dic 08- Dic 10

SEBASTIAN SALVADOR TREJOS, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle 125 2137 Block 10/302 y NADIA JUDIT MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125 2137 Block 10/302.
14) $ 253 3/p 35437 Dic 08- Dic 10

OBIE MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, mexicano, domiciliado en Santiago Rivas 1460/3 y MARGARET ADRIANA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1460/3.
14) $ 253 3/p 35448 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 6

RICHARD JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742 A/15 y MARIANA PATRICIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2742 A/15.
14) $ 253 3/p 35355 Dic 08- Dic 10

RUBEN FREDY REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7151 y MARIA CRISTINA ZABALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5220.
14) $ 253 3/p 35361 Dic 08- Dic 10

JORGE SANTOS, 32 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4998 y LAURA VIRGINIA DELGADO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 4998.
14) $ 253 3/p 35363 Dic 08- Dic 10

HUGO RICHARD RAMILO, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Corumbé 4041 y MARIELLA CASTRILLO, 47 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Corumbé 4041.
14) $ 253 3/p 35367 Dic 08- Dic 10

MARTÍN SANDONATO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bell 1142 y CONSTANZA PAULA CLIVIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1094.
14) $ 253 3/p 35414 Dic 08- Dic 10

DANILO MARCELO SALAVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1441 ap. 3 y SILVANA PANCIC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1441 ap. 3.
14) $ 253 3/p 35422 Dic 08- Dic 10

GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4359/3 y WENDY RAQUEL DEMARCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elio 3116.
14) $ 253 3/p 35445 Dic 08- Dic 10

MARTÍN SIQUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4826 y ANDREA VALERIA OTERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4826.
14) $ 253 3/p 35449 Dic 08- Dic 10

FERNANDO SERAFÍN RIVERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3861 y BLANCA NÉLIDA GORGOROSO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Itacumbú 3861.
14) $ 253 3/p 35450 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 7

ALVARO JAVIER NUÑEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1716 ap. 1 y JOANNA ROSA SANJURJO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1716 ap. 1.
14) $ 253 3/p 34960 Dic 08- Dic 10

WALDEMAR ANDRES NOVA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4485 y LETICIA TAMARA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4485.
14) $ 253 3/p 35348 Dic 08- Dic 10

ALVARO SEBASTIAN PAZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guinea 132 bis y VALERIA NATALIA SOUZA, 30 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Guinea 132 bis.
14) $ 253 3/p 35379 Dic 08- Dic 10

HUGO SANTIAGO NUÑEZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4024 y ANA MARIA BARDANCA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4024.
14) $ 253 3/p 35412 Dic 08- Dic 10

NELSON JORGE PICARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2353 y ROSANA IRINA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2353.
14) $ 253 3/p 35426 Dic 08- Dic 10

JAVIER SEBASTIAN PONTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1538 Ap. 502 y LUCIANA PORCELLI, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gaboto 1538 Ap. 502.
14) $ 253 3/p 35446 Dic 08- Dic 10

ANDRES FERNANDO PEREYRA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Asunción 1331 Ap. 403 y MONICA VIRGINIA SANDOVAL, 28 años, soltera, ing. comercial, argentina, domiciliada en Asunción 1331 Ap. 403.
14) $ 253 3/p 35447 Dic 08- Dic 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos: "López Heras, José Cristóbal y otra"; Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-46532/2008, se hace saber que se presentaron José Cristóbal López Heras y Susana Teresita Rossi solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L-608D, año 1979, matrícula SAG 4303 (antes 528.782) de Montevideo, Padrón Nº 274.461, motor 343910 50 072343. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Juan Carlos Pandiani Vieytes, Alba Bergeret, María Esther Marchisio Giustti, Markisio Justo o Giusti, últimos titulares Regístrales del bien, y/o sucesores a cualquier título a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 SETIEMBRE 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 34772 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno en los autos caratulados CUETO, POLTO, Jorge y otros". Prescripción. Ficha 2-44131/2009, en cumplimiento del auto número 2689 de fecha 24/09/10 se dispuso librar los presentes edictos de inicio del Proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal que se sigue con respecto al padrón número 1647 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 1733. Citándose y emplazándose a los señores Luis García y a María Zuniaga o, Suniaga y/o sucesores a cualquier título y a toda persona física o jurídica que se consideren con interés, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 1 de noviembre de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 34939 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de tercer turno, en autos: "MENDEZ RIVERO, Hugo Estanislao- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 2-7722/2008. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUGO ESTANISLADO

MENDEZ RIVERO, promoviendo juicio de prescripción sobre el bien inmueble: Padrón 162.355 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes Undécima Sección Judicial, el cual tiene una superficie de 260 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 13,67 metros de frente a la calle Florencia estando señalada su puerta con el número 3503 y 11,98 metros al Sureste, también de frente por ser esquina a la calle Abipones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4,91 metros de extensión, al Suroeste 17, 24 metros lindando con padrón 162.354 y 15,64 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 88.730. En consecuencia se cita y emplaza a cualquier interesado y a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y en especial al Municipio de Montevideo, a los linderos, Justino Juan Almeida Torres, Claudia Lorena Mattos, María Nelcy Mattos, Andrés Méndez Rivero y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 30 Nov 2010 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 35254 Dic 07- Dic 20

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Cardozo Rodríguez, Ulma Tusnelda. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 2-15749/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó: Ulma Tusnelda Cardozo Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de la unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según lo dispuesto por las leyes números 13.870 y 13.892, en el solar ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes décimo novena sección judicial de dicho departamento, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres (146.633) que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de julio de 1972, con el número 69.273, consta con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros veintinueve decímetros y se deslinda de la siguiente manera: diez metros seis centímetros de frente al Norte a la calle Gustavo Gallinal, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros tres centímetros de la esquina que forman la calle de su frente con la calle Juan Campisteguy y estando sus puertas señaladas con los números 2218 y 2218 bis; treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Este lindando con el padrón número 146.634; diez metros al Sur lindando con el padrón número 146.653 y treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con los padrones números 146.654 y 147.987. La unidad de propiedad horizontal cero cero dos (002), está empadronada individualmente con el número CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (146.633/002), y según el plano relacionado se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro cuarenta y un centímetros, consta de una superficie de treinta y nueve metros treinta y siete decímetros y le corresponde el uso del patio "D" y de la azotea "W 1". En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados así como a los linderos de los padrones números 146.633/001 y 146.633/003 a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16663 10/p 35488 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 2170/2010, DEL 10 DE AGOSTO DEL 2010, DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO, dictado en los autos caratulados "PANTANAL S.A- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Ficha: 2-19905/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor tipo Camión Marca OM LEONCINO FIAT, año 1973, modelo 35, matricula anterior AX 78841 y matricula actual AGF 903, empadronado en Canelones con el número 118.843, motor OM 18724, a gasoil y especialmente a "ENTORNO COLOR Ltda.", a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de noviembre del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 35604 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CARDONA ROJAS, ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 467-128/2009", se hace saber que se presentó ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, con fecha 26/05/2009, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 22.512 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, del mes de Noviembre del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Diciembre de 2009 con el Nº 1075, se señala con el número 29 de la Manzana 323, y tiene un área de 810,27 metros con 21,02 metros de frente al W a la calle Restingas; 34,77 metros al N lindando con el Padrón Nº 22.513; 18,88 metros al E lindando con el Padrón Nº 22.488 y 41,7 metros al S lindando con el padrón Nº 22.511.-

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los titulares del padrón lindero Nº 22.513, señores Franco González, Pablo Enrique y Jeaninna Addumie; y los del padrón Nº 22,488, señores Antonieta Rizzo Valiente y Andrés Tambasco Delli Santi. Ciudad de la Costa, diecinueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

16) $ 11664 10/p 34849 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GOÑI ECHEVERRIA, MARTHA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-314/2009", se hace saber que se presentó MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 1482 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral "Las Toscas", el que según el plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del mes de Junio del año 2010, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de Julio de 2010 con el Nº1116, se señala como padrón 1482 de la manzana 40 tiene un área de 498 metros con 75 decimetros, dando su frente de 15 metros al SE a calle 19, entre calles "E" y "F"; 33,25 metros al SW lindando con el padrón 1481; 15 metros al NW que lo separan del padrón 1496 y 33,25 metros al NE confinando con el padrón 1483. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Blanca Margarita Echeverría, Washington García, Susana Beatriz Goñi, Abayubá Zum y Margot Graciela Goñi Echeverría o sus sucesores a cualquier título; y Mariana Margarita Ferreira Rincón y Ana María Argul Harretche, titulares del padrón lindero padrón 1483; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de dos mil diez.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11664 10/p 35204 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "COSTA, JOSE Y CAMEJO, SHEILA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-44/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar baldío, ubicado en Luis Alberto de Herrera esquina Treinta y Tres de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1281, manzana 110, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 3, de fecha 23 de setiembre de 1996, mide 801 metros cuadrados 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 81 centímetros al sureste de frente a la calle Maldonado (actual Luis Alberto de Herrera) y 11 metros 97 centímetros al suroeste también de frente, por ser esquina, a calle Circunvalación, actualmente calle Treinta y Tres, unidos ambos frente por ochava curva (10 metros de extensión), 29 metros 34 centímetros

al noroeste con el padrón Nº 1280, y 20 metros 62 centímetros al noreste con el padrón Nº 1282. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
16) $ 12497 10/p 35162 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CORBO VEGA HOOVER, BRUNO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-46/2010 y según providencia Nro 373/2010 del 5 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 907, Manzana 48, Solar 24, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, antes 8va, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en Catastro oficina delegada de Pando con el Nº 1.069 del 18/11/2009, con una superficie de 405 m, y que se deslinda así: 15 metros al oeste de frente a la calle número 12 (hoy calle El Galeón); 27 metros al norte con solar 25 (hoy madrón 908); 15 metros al este con solare 4 (hoy padrón 887) y 27 metros al sur con solar 23 (hoy padrón 906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 13 de agosto de 2010 Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 35103 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "TELIZ BARRERA, Ramón PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 275/243/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON TELIZ BARRERA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL respecto de los Padrones Nos. 1245 y 1246, de Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja. Dichos predios constan de un área de 1.181 m2, 81 dm y 1.091 m2. 67 dm respectivamente.- Lindan con los Padrones Nº 1.247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1.244 de Villa Serrana S.A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 1247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1244 de Villa Serrana S.A., a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hace saber que en los autos "TELIZ BARRERA, Ramón AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/256/2010, y por decreto Nº 2143 de 15/9/2010 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Sin Costo) 10/p 35161 Dic 06- Dic 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OLMEDO LESCANO, Natalia PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432/124/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NATALIA OLMEDO LESCANO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble que se describe: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la Localidad Catastral de Minas, 1a. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, Padrón Nº 6.096, el que consta de un área de 908 m2 y 53 cm., y linda: 21 metros 95 cm. de frente al Noreste a Rambla Esther Moré, 41 metros 50 cm al Sureste de frente a calle Domingo Pérez, por ser esquina, 21 metros 97 cm. con el Padrón Urbano Nº 6097 y 41 metros 62 cm. al Noroeste con Padrón Urbano Nº 6095.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Hermógenes Berrondo, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 6095 y 6097, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 9165 10/p 35610 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CURBELO, SERGIO. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-20/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 7051, Manzan Catastral 520, sito en la localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 346 el cinco de noviembre de dos mil nueve, consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL OESTE: dos líneas quebradas de 2 metros 65 centímetros y de 7 metros 95 centímetros respectivamente lindando con el padrón 11359. AL NORTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con el padrón 7052. AL ESTE: 11 metros con 33 centímetros lindando con Calle Yatay. AL SUR: 42 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 7050. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares NIVES MARTINEZ de ANTUNEZ y ZULEMA ANTUNEZ MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de octubre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 35238 Dic 07- Dic 20

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2450/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "Consorcio Americano de Publicidad S.A. Concurso Necesario IUE. 2-61391/2009", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de Consorcio Americano de Publicidad S.A., RUT: 21 013705 0011, con domicilio en Plaza Independencia 848 apto 1802; Yaguarón 1407/616; Circunvalación Durango 383 escritorio 401 y 402, designándose síndico a AUPE, con domicilio en 18 de julio 1268/609, y se prohibe a los administradores cambiar de domicilio o salir del país sin la previa autorización del tribunal y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 6 de abril de 2011 a las hora 14:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintinueve de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 35455 Dic 08- Dic 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MORALES JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-48937/2010, atento al Auto Nº 5796/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de NACIMIENTO de JOSE LUIS MORALES, nacido en Río Negro, el día 12 de julio de 1941, Acta Nº 32 de la 6ta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice MORALEZ, debe decir MORALES, por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de VANESSA LORENA MORALEZ ARVELO, ocurrido en Montevideo, el día 13 de abril de 1981, Acta Nº 675 de la Oficina Nº 6, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; la partida de MATRIMONIO de FERNANDO MAURICIO GONZALEZ y VANESSA LORENA MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 24 de enero de 2003, Acta Nº 5 de la Oficina Nº 5, en el sentido donde dice: VANESSA MORALEZ debe decir VANESSA MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; y la partida de NACIMIENTO de MATEO GONZALEZ MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 30 de junio de 2003, Acta Nº 702 de la Oficina Nº 4, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34516 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DELFINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-26679/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4932/2001 de fecha 29/09/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a el Sr. JOSE DELFINO y la Sra. MARIA GLORIA SOSA FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 23º Sección judicial de Montevideo, el día 10/11/1970, Acta Nro. 549, en el sentido que donde dice nacido el: "30 DE JULIO DE 1942", debe decir nacido el: "30 DE JULIO DE 1941, por así corresponder. Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "D'ALESSANDRO FONTANA JORGE ADRIAN.- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-31558/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO FONTANA, inscripta el 13/1/1973 en la Adj D de Montevideo Acta Nº 231 en el sentido de que donde dice "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JOSE RAUL D'ALESSANDRO..." debe decir "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JORGE RAUL D'ALESSANDRO...", por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESPIGA, JORGE WALTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49554/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1037 de fecha 17 de Setiembre de 1956 de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ILKA GOMEZ" debe decir "ILKA GOMES" y que donde dice "GOMEZ AMARAL" debe decir "do Amaral Rocha" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VALERIA LO GIUDICE ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57718/2006, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: PAULA VIERA LO GIUDICE, nacida el 12,07,2002 e inscripta el día 29,07,2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5312, en el sentido que donde dice: hija legítima de: "ALICIA VALERIA LOGIUDIO" debe decir: "ALICIA VALERIA LO GIUDICE" y donde dice el apellido: "LOGIUDIO" debe decir: "LO GIUDICE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 07 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35092 Dic 03- Dic 16

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA LINHARES ALEJANDRA NATALIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-49647/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MATEO NOGUEIRA LINHARES, nacido el 25,11,2009 e inscripto el día 09,12,2009 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3606, en el sentido que donde dice: el apellido: "NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "PIÑEIRO NOGUEIRA" y donde dice hijo de: "ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES y de CESAR ALEJANDRO PIÑEIRO NOGUEIRA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 06- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación. 1) de las siguientes partidas defunción, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, acaecido el día 31 de enero de 2009, en el la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, e inscripto el día 02 de febrero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 50, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "SOLTERO". 2) Partida de nacimiento de JUAN CARLOS BATTISTESSA, acaecido el dia 26 de febrero de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª seccion del departamento de Montevideo, e inscripto el dia 07 de marzo de 1954, Acta Nº 1237 en el sentido donde dice: Hijo Legitimo, debe decir: Hijo Natural, y donde dice: Casados, debe decir: Solteros.- Por así corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 12 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 35275 Dic 07- Dic 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young,

dictado en los autos: "DUARTEZ, EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA." I.U.E. 445-179/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AURORA RODRIGUEZ MIRANDA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO DUARTEZ, en el sentido de que donde dice: "DUARTE", debe decir: "DUARTEZ", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. Young, 9 de noviembre de 2010. ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35571 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "GERMANET GIMENEZ, JUANA CRISTINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-178/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JULIA ALICIA GERMANET ORELLANO y JULIA MODESTA GERMANET GIMENEZ, solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de JUANA CRISTINA GERMANET GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "JUANITA", debió decir: "JUANA CRISTINA", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder.- Young, 9 de noviembre de 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Acturia Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35591 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-583/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ: en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Manuel: ... "comparece José Rodriguez de nacionalidad oriental", debe decir: .. "de nacionalidad española", por asi corresponder. Rivera, 25 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GRAMPIN VANZINI, Griselda Andrea. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1202/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Griselda Andrea GRAMPIN VANZINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Joaquín Sebastián RODRÍGUEZ GRAMPIN - Acta número 1451, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 14/07/2003, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "reconocido por Gricelda GRAMPÍN" DEBE DECIR: "reconocido por Griselda GRAMPÍN"; por asi corresponder. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35270 Dic 07- Dic 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVEIRA DUCHE, MONEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-498/2009, se hace saber que se presento Monel Silveira Duche en representación de su menor hija María Cecilia Danielli Silveira solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 810 del libro de nacimientos expedida el 03/10/1994, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DANIELLE" DEBE DECIR "DANIELLI" POR SER LO VERDADERO. Cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 4931/2010 de fecha 27/10/2010. Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35065 Dic 03- Dic 16

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17.12.10 - HORA: 13:40
BASE: 317,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.841
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397 520 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11763, con una superficie de 108 m 72 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de María 1307 y según antecedentes administrativos se compone de 3 viviendas: una que consta de 2 dormitorios y las otras dos de 3 dormitorios c/u.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69678 a nombre de ELBA MARIA BAILLO RUIZ DIAZ, RICARDO NESTOR VIGNOLA BAILLO, GRISEL REYES RODRIGUEZ, JOSE LUIS VIGNOLA BAILLO, MARIA CRISTINA VERGA IPAR, GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, MARIA VERONICA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.134,53 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35117 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 14:00
BASE: 869,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.099
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579- R.U.T. 21 492 018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509,

empadronada con el Nº 7.782/509, con una superficie de 46 m 45 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47667 a nombre de NORMA BARCELO LALINDE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 985,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 25 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35118 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:00
BASE: 1.354,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.270 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELLO SCARPELLI (MAT. 5492 - R.U.T. 21 467 163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el 8.057/502, con una superficie de 57 m 4 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1055 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22107 a nombre de DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.621,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35119 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:20
BASE: 1.591,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.239 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T. 12 003 457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el 127.280/201, con una superficie de 92 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2715 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 00190 a nombre de ISAAC WAJSWOL EIDELMAN, YANETA KAMERMAN HANER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.737,41 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35120 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 16:00
BASE: 1.266,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.115 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 - R.U.T. 21 602 937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el 29.342/002, con una superficie de 155 m 32 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Llambí Nº 1304 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 54689, Clase 076 Serie 850 Nº 59519, Clase 100 Serie 800 Nº 04468, a nombre de RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL FERTIG, NELSON JORGE SVAHJMAN PESOVICH y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura

de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 565.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.127.35 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35121 Dic 06- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 14:00
BASE: 982,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.202
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BOCKING (MAT. 2951 R.U.T 211462960011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 12.884, con una superficie de 203 m. 09 dm., sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Lima 1500.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 750 Nº 18934, Clase 076 Serie 150 Nº 51.080 y Clase 076 Serie 800 N. 52029 a nombre de MIRTA VICENTA MENDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 286.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.583,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35150 Dic 06- Dic 10

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 13:45
BASE: 1472,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.891
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 122449/102, con una superficie de 47 metros 3 decímetros, sita en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle José Luis Osorio Nº 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67292, a nombre de VIOLETA LUSIARDO AZNAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 336.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2722,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35151 Dic 06- Dic 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ DIAZ VEIGA, Jorge Ruben y RODRIGUEZ CASALES, María Isabel - Ejecución de Hipoteca" Ficha 20-137/1998, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 horas en calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: ubicado, en la 7º sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje "Shangrilá", zona suburbana, empadronado con el Nº 15.943, antes

en mayor área con el Nº 21.536, individualizado solar Nº 9 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, el que fue aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17/11/51 con el No. 6782, según el cual consta de un área 786 m 75 dm, que se deslinda así: 15 m al NO de frente a calle Pública de diecisiete metros- hoy Tulipán, 52 m 45 cm al NE lindando con solar 10; 15 m al SE lindando con el padrón Nº 21537; y 52 m 45 cm al SO lindando con el solar Nº 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, así como los que la ley ponga a su cargo y la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% por Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, de la documentación y titulación obrante en la Sede, a disposición de los interesados para su exhibición. V) Que el bien tiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y se desconoce si tiene deudas con OSE o similar. VI) Que sólo se podrá imputar al precio de remate lo pagado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. VII) Que según cédula catastral el bien tiene construcciones y se desconoce la situación de las mismas (Intendencia Municipal, BPS, ocupación). VIII) Que un tercero invocó posesión. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 35288 Dic 07- Dic 13

CARLOS W. ABELLA MEDEROS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "D.G.I. c/ Transportadora Villa Colón SRL y Otros"- Juicio Ejecutivo - IUE 20-88/1999, se hace saber que el 22 de diciembre de 2010 a partir de las 11:00 horas en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos, matrícula 1569 (RUC 210548190011), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sobre la base de $ 177.677.- del siguiente inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 139.731, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Felix Logaldo de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1928, y según el citado plano posee una superficie de 525 metros y se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente a la calle Gutemberg, entre las calles Juan Lamolle y Niña, al Sureste 35 metros lindando con propiedad de Néstor Queirolo (hoy padrón Nº 109.925); al Suroeste 15 metros lindando con parte del solar 1 (hoy padrón 139.729); al Noroeste 35 metros lindando con parte del solar 2 (hoy padrón 139.729) y solar 3 (hoy padrón 139.730). Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 3,66%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que se desconoce la situación actual, tributaria, fiscal y ocupacional del bien así como ante BPS e IMM por construcciones, autorizándose a descontar al precio de remate tan solo las deudas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 3º Surge promesa inscripta a favor del actual propietario, quién hubo el bien de los promitentes vendedores, previo remate por juicio ejecutivo, y no en cumplimiento de esa promesa. 4º Que toda la documentación proporcionada como titulación, esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, advirtiéndose que no consta de originales (Pasaje de los Derechos Humanos 1309). 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente.- Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 35531 Dic 09- Dic 15

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEGARAY AVALLONE, Luis Jorge C/ MESSINA MARCENARO, Agosto; María Julia y María Alejandra. Juicio Ejecutivo Cambiario" IUE: 20-300/2000, se hace saber que el día 23 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay 836, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 87.983,oo. (equivalente a los dos tercios de la tasación) las dos terceras partes de la unidad de propiedad horizontal, señalada con el Nº 101 padrón Nº 405223/101, con asiento en el solar ubicado en la 19ª sección judicial de Montevideo de frente al Sureste a la Avenida Centenario Nº 2815 entre Estero Bellaco y Secco Illa. La citada unidad, se ubica en primer piso a cota más 3 metros 40 centímetros, tiene una superficie de 61 metros 94 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón A1, patio C1, según Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Ariel Barceló, cotejado por la División Capital de la Dirección General de Catastro el 11 de julio de 1974 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 75080 el 16 de ese mes y año. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas municipales y por impuesto de Primaria, se desconoce si existen deudas por gastos comunes y la situación de las construcciones (Intendencia de Montevideo, BPS y ocupación). 5) Solo se podrá imputar al precio y hasta la suma concurrente el pago al contado de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6º) No surge acreditado ni inscripto tramite sucesorio de Agosto Messina Rebagliatti. 7º) Los dos tercios de la unidad se remata en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales que están a disposición para su exhibición a los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate. Montevideo, 6 de diciembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 35650 Dic 09- Dic 15

SEXTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "LEISER CARLOS c/ SUCESORES DE JUAN ANTONIO SIMONETTI Y OTROS" Ejecución hipotecaria, ficha 2-43277/2005, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula 4786 RUT 210765560011 el próximo Miércoles 22 de diciembre del 2010, a las 14:30 hrs., y asistido por el Alguacil de la sede en la Av. 8 de Octubre 4336, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos SIN BASE y al mejor postor las 3/6 avas partes del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110.938 solar 1, el que según plano del Agrimensor Pedro Brascon Garcia del 22 de noviembre de 1927, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, consta de un área de ciento noventa y un metros 66 decímetros y según titulos 191 metros 83 decímetros y se deslinda así: 6 metros de frente al suroeste a la calle Huascar, hoy Roberto Koch, (puerta número 3782) distando el punto medio de su frente 31 metros a esquina con la calle Granaderos (hoy José L. Terra); 32 metros al sureste lindando con solar 2, 6 metros al noreste, lindando con propiedad de Maria Petrona de Rio y 32 metros al noroeste lindando con propiedad de Carlos G. Cuenze, Isabel Gonzalez y Sr. Villagrán, del plano descripto. PREVIENE: 1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral 2) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF, si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate. 3) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien 4) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 5) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 6) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre del 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 35648 Dic 09- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c/ Sabbia Ruétalo, José Víctor y otra; Ejecución hipotecaria, ficha 34/222/2000"; se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana, localidad catastral Florida, empadronada con el número cinco mil seiscientos noventa y nueve, (5.699),

antes número tres mil cincuenta y cinco en mayor área, señalada como solar 2 de la manzana 158 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 4.936 el día 10 de julio de 1973, el cual se compone de una superficie de ciento trece metros siete decímetros, que se deslindan así: 6 metros 10 centímetros de frente al Suroeste calle Antonio María Fernández; 13 metros 35 centímetros también de frente al Noroeste a la calle Ejido, por ser esquina; 8 metros 47 centímetros al Noreste lindando con Félix Alvarez; y 14 metros 70 centímetros al Sureste con la fracción uno del citado plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y la existencia de deudas por aportes al B.P.S., y por el Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 35461 Dic 08- Dic 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos "Banco Comercial.- Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ SARCO S.A. y otros. Ejecución Hipotecaria". Ficha 34-569/2003, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, proveniente del padrón en mayor área Nº 45.981, señalada como fracción "B" en plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Francisco A. Kolto suscrito en abril de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/5/1960 con el Nº 39.628, según el cual se compone de una superficie de TRES HECTAREAS que se deslinda así: 150 mts. de frente al este a Ruta César Mayo Gutiérrez entre Cno. de las Tropas y Camino Vecinal; 387 mts. 55 cms. al SO también de frente a Camino Vecinal de 10 mts. 30 cms. de ancho que separa de fracciones C, D y E el plano citado; 116 mts. 46 cms. al NO, y 215 mts. al NE limitando en ambas rectas con fracción A del plano citado. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y gravámenes municipales (adicional mercantil, tasa general municipal, tributos domiciliarios).- 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/IMM) y por impuesto de Primaria. 6º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de noviembre de 2010. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 35482 Dic 08- Dic 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c/ Sabbia Ruétalo, José Víctor y otra; Ejecución hipotecaria, ficha 34/222/2000"; se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana, localidad catastral Florida, empadronada con el número cinco mil seiscientos noventa y nueve, (5.699), antes número tres mil cincuenta y cinco en mayor área, señalada como solar 2 de la manzana 158 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 4.936 el día 10 de julio de 1973, el cual se compone de una superficie de ciento trece Metros siete decímetros, que se deslindan así: 6 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio María Fernández; 13 metros 35 centímetros también de frente al Noroeste a la calle Ejido, por ser esquina; 8 metros 47 centímetros al Noreste lindando con Félix Alvarez; y 14 metros 70 centímetros al Sureste con la fracción uno del citado plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3.66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y la existencia de deudas por aportes al B.P.S., y por el Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 35514 Dic 09- Dic 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados, "B.R.O.U c/ GL GRAIN LOGISTIC HU S.A. Ejecución Hipotecaria, IUE 2-51282/2009", y en autos "B.R.O.U c/ GL GRAIN LOGISTIC HU S.A. Ejecución Prendaria, IUE 34-20/2010", se hace saber que el 22 de diciembre de 2010 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios calle Av. Uruguay Nº 826 Montevideo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula Nº 5415, RUT 030133740015) presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos y en un solo lote los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Ramón Trigo", zona rural, empadronada con el No. 13.386, antes en mayor área con el número 34 (parte), señalado como lote No. 3 en el plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 9541 el 9 de noviembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas y se deslinda así: 410 metros 10 centímetros al Suroeste de frente a la Ruta No. 44; 2 líneas quebradas de 195 metros y 101 metros 20 centímetros al Noroeste y Noreste respectivamente lindando con la fracción 2 del mismo plano; y 321 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón No. 8168.- B) Bienes Muebles prendados e individualizados en el referido expediente IUE 34-20/2010, los que se encuentran en su totalidad instalados en el inmueble del literal (A) y en su conjunto integran una Planta de Silos para procesamiento de arroz; los que se detallan como: 1 batería de silos verde cap. de 40 TT con sistema de carga y descarga, marca SILOGRANEL; 1 batería de silos (3) SILOGRANEL, sistema de seca aireación (fondo perforado) cap. de almacenaje de 45.000 bolsas c/u una con 2 ventiladores cada uno, 2 con sistema de termometría electrónico, con sistema de carga y descarga, 1 equipo de secador capacidad 550 bolsas SILOGRANEL, completo con dos máquinas de prelimpieza, cap. de limpieza de 7 TT/hora c/u y sistema de carga y descarga; 2 máquinas descascaradoras, SUZUKY, de 2 Tt. de producción c/u, 2 mesas Paddy un equipo de triuers; 1 balanza continental p/60 Tt No. 424 certificada por LATU. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en un único lote.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña y a cuenta de precio, mas el 3,66% que la ley pone a su cargo por comisión del Rematador e IVA, todo en efectivo y/o cheque certificado.- 3º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos nº 1309, Palacio de los Tribunales - Piso 1, Montevideo.- 4º) Que son de cargo del demandado, los gastos que la ley pone a su cargo; y el 1,22% de comisión del Rematador e IVA, mas el 1% de Impuesto Municipal.- 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMCL).- Montevideo, 6 de diciembre de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9779 5/p 35649 Dic 09- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "ZARFINO JOSE PEDRO c RODRIGUEZ ENRIQUE" Juicio Ejecutivo, ficha 31-628/2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local ubicado en calle Humberto 1º 4078, se procedera por intermedio del martillero LUIS E. BRUM, matrícula 2810, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, Sedan 4 puertas, modelo C 250 TD, año 2000, motor 60596012026477, a gas oil, padron actual 135298 de San Jose, matrícula actual MAC 4027 de San Jose. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor debera consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que sera de cargo del adquirente la comision del martillero 10% mas iva. 3) Sera de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comision sobre venta. 4) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 2833 3/p 35646 Dic 09- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMONOVENO TURNO, en autos caratulados "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO VAN GOGH C/ LANFORT S.A. y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-48314/2006: se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10:30 horas, en el local sito en Uruguay 826, el Martillero Francisco Javier Fassanello Satrano, matrícula 5473, RUT 21 468341 0019, procederá al Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, en dólares estadounidenses LA PROPIEDAD Y LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Padrón individual Nº 30.393/403, que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes decimo quinta Seccion Judicial de dicho departamento, zona urbana, Padron Matriz 30.393, que segun plano de los Agrimensores Jose Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weinstal, de noviembre de 1975. inscripto en la Direccion de Catastro Nacional con el N' 87499 el 23/11/1978, consta de una superficie de 488,35 m2.; con 22 metros de frente al Noroeste a la calle Pedro F Berro entre las calles Luis B. Cavia y Av. Brasil, distando su punto medio 40,12 metros de la esquina ultima nombrada, frentes ochava recta de 5,42 metros. La Unidad 403 según el plano precitado se ubica en el cuarto piso, a cota mas 11,94 metros, con una superficie de 57,39 m2. Y le correspondede el uso exclusivo de las terrazas G4 y H4; Dicha unidad forma parte del Edificio construido según Permisos de Construccion N' 131.394 de 26/8/74 y 135.662 de 7 de marzo de 1975 y habilitado el 29/9/1978. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del Remate. II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA ó sea 1.22% del precio del Remate. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. V) Existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentacion agregada, que se tendra en cuenta en su oportunidad imputandose al precio hasta la fecha de la subasta. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que por otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. VII) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptar la oferta. VIII) Los titulos se presentaron en testimonio por exibicion y tienen saldo de precio no integrado IX) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, Certificados Registrales y documentacion agregada. X) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 35473 Dic 08- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CIRIACO'S S.R.L. C/ MARTHA PLACERES SOUTO Y SUCESORES DE HEBERT ARMANDO MORALES ROSAS- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 2-24331/2005, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 y 30 horas en la A.N.R.C.I. sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRERE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en un solar de terreno sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 55.077, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio H. Cerviño de febrero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de febrero de 1966 con el Nº 53.237, tiene un área de 508 m 98 dm y se deslinda así: 17 m 24 cm al N de frente a la calle Evaristo Ciganda y 20 m 28 cm al O, de frente por ser esquina, a la Avenida Joaquín Suárez. La unidad 204, padrón individual Nº 55.077/204, según plano referido el que fue cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 24 de enero de 1966, se ubica en el segundo piso a cota vertical + 7 m 70 cm y tiene una superficie de 79 m 52 dm, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "J2" (bien común). SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, más impuestos, o sea el 1.22%. IV) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 64.154, Tributos domiciliarios $ 34.801 y Primaria $ 3.849 al 12/3/2010. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. VII) Que no se tramitó la sucesión de Hebert Morales. VIII) Hubo declaración de Simulación en Compraventa inscripta Nº 13015. IX) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, los certificados y la documentación adjunta al mismo. X) Que se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales. XI) Que los documentos que sirven como antecedentes y certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, seis de diciembre de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5058 3/p 35472 Dic 08- Dic 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones, en los Autos caratulados "Ferraz Madrid José c/ Camargo Porto Fabián y otros. IUE 203-301/2009. Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUT 110096770019, y presidida por la Sra. Alguacil ad-hoc de la Sede el día 15 de diciembre de 2010 a las 10 horas en las puertas del Juzgado calle Pando s/n esq. Sapriza Vera, ciudad de Toledo, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 21ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Toledo, empadronado con el Nº 1164, antes 706 en mayor área, solar 13 de la manzana C en el plano del Agrim José Meier, inscripto en la D. G. de Catastro el 7 de junio de 1954 con el Nº 8293, según el cual consta de un área de 532,50 mc y se deslinda así: al Noroeste 15 m de frente a calle "A" de 17 metros, entre calle 2 y 3, distando el punto medio de su frente 33,97 m de la esquina que forma con la primera; al Noreste 35,50 m lindando con solar 12; al Sureste 15 m con solar 10; y al Suroeste 35,50 m con solar 14. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de

escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que el bien posee deudas con la Intend. Mpal de Canelones por Contribución Inmobiliaria de $ 4.500 y de impuesto a Primaria por $ 188. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.
Toledo, 15 de noviembre de 2010. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4451 3/p 35667 Dic 09- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "TAGLIANA, LUZ, C/ CHOCHO, DANIEL" VÍA DE APREMIO, CONVENIO DE ALIMENTOS IUE 223-564/2002 se hace saber que el día 16 de diciembre de 2010 a la hora 10:00 en las Puertas del centro de Justicia, Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 1.466,66 dólares estadounidenses, el siguiente bien: camión DAIHATSU, modelo DELTA 58 HY, motor Nº 576478 a gasoil, de dos ejes, matrícula LA 4236, padrón Nº 10.217. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 100% de su oferta más comisión e impuestos legales (12,22%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,44%); más 1% Ley 12.700. C) Surge deuda de $ 25.729,81 por Patente de Rodados al 29 de noviembre de 2010. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 30 de noviembre de 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1349 2/p 35653 Dic 09- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "B.R.O.U. c/ PANEMAR S.A. Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO- (IUE 225-138/2010), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2010 a la hora 10.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Richard Sellanes, asistido del Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes semovientes:
1) Un caballo del sexo femenino, de nombre SPC BERLI MUSIC, de pelo zaino, de cuatro años;
2) Un caballo del sexo masculino, de nombre ROCK TIGER, de pelo zaino, de cuatro años;
3) Un caballo del sexo masculino, de nombre ROCK CASINO, de pelo tordillo, de cuatro años.
SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los semovientes se venden en su actual estado sanitario; 5) Los semovientes se encuentran depositados en el stud ubicado en la intersección de las calles Carlos Gardel y Avenida Italia de la ciudad de San José; 6) A los efectos legales se efectuan tres publicaciones.
Rosario, 6 de diciembre de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2428 3/p 35526 Dic 08- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "GOÑI REYES, RODRIGO C/ LOPEZ CEBALLOS, ROSARIO MABEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 254-691/2006", se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 2010 a las 9 hs. en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Luis Alberto de Herrera 691 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, RUT. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, que forma parte del solar numero 8 de la manzana numero 192 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el numero UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (1324), antes en mayor área con igual numero, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de fecha mayo de 1981, inscripto en la oficina departamental de catastro de Flores con el numero 2438 el 18 de agosto de 1981, se identifica como la fracción numero 1 y tiene una superficie de 430 metros con 6 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al oeste línea recta de 21 metros con 60 centímetros de frente a la calle Gutiérrez Ruiz, al norte 19 metros con 91 centímetros de frente a la calle Inés Durán por ser esquina, señalada su puerta con el numero 999, al este 21 metros con 60 centímetros lindado con la fracción 2 del mismo plano y al sur 19 metros con 91 centímetros lindado con parte de padrón numero 1325. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que en la Sede se encuentran testimonio por exhibición de antecedentes dominiales, plano del bien a rematarse. 5) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 29 de noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 35293 Dic 07- Dic 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ MORAES, JUANA - JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-471/2008, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el 50% indiviso de los siguientes bienes embargados en autos: 1)- Padrón nº 26.841, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 9, que según plano del Agrimensor Lauro Ruételo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 463 mts 44 dm. Linderos: frente al NE a calle 21 mts, al SE con lote 10, al SO con lote 21 y al NO con lote 8, todos del mismo plano. BASE: $ 10.882.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
2)- Padrón nº 26.842, ubicado en Avda. Pascual Harriague nº 629, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 21, que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 583 mts 58 dm. edificados 142 mts. Linderos: frente al SO a Avda Pascual Harriague, al N lotes 8 y 9, al SE lote 20, al NO lóte 22, todos del mismo plano. BASE: $ 101.999.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.-
2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.-
3)- Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas al B.P:S.
4)- Se desconoce si existen deudas por Tributos Municipales, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y O.S.E, las que podrán ser descontadas por el mejor postor.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 6 de Diciembre del año 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6744 5/p 35532 Dic 08- Dic 14

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTÓ en autos: VILLA AUSTRAL S.A.

C/ MARTA LEÓNIDES GÓMEZ -JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-598/2002, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10.30 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martíllelo Sr. José Luis Carvallo c/ mat 4706- RUT 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 133.735 (pesos uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón Nº 15.709, ubicado en calles Ituzaingó, Andrés Latorre y Acuña de Figueroa, zona urbana, Sección judicial 1ra. Manzana 555, Solar B, que según plano del Agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26-9-62 con el nº 1818 consta de una superficie de 887 m, 54 dm, edificados 43 m.
SE PREVIENE QUE:
1) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta.
2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble.
3) Existen deudas por conceptos de OSE, ANEP e Intendencia Municipal de Salto.
4) En la sede se encuentran testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 7 de Diciembre del año 2010. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4384 5/p 35659 Dic 09- Dic 15



LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516. Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: LA SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILIA DE 11 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ARNAIS, MARIA LOURDES Y OTRO C/ BARES, CLAUDIA", SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 2-44682/2009", POR AUTO 3974/2010 del 24/8/2010, DISPUSO: Emplazar a Claudia Bares la madre, de la menor de autos, Tatiana Bares a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez y siete de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 34510 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOLINA TECHERA, MANUELA CONTRA: AYLUARDO JHONSON, JOSUE LUCCIANO - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-49396/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. JOSUE LUCCIANO AYLUARDO JOHNSON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35261 Dic 07- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SUAREZ RODRIGUEZ, FABIAN ANDRES C/ BARREIRO, ALLISON" - Pérdida de Patria Potestad-, IUE: 2-52692/2010, se cita, llama y emplaza a ALISON DIONISE BARREIRO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 3333 10/p 35565 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

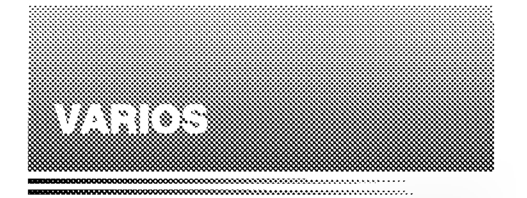
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIDARTE, ANA MARIA Y OTRO C/ MEDINA, BLANCA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-744/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ROSA MEDINA Y HENRRY DANIEL ANTUNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 18 de noviembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 06- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PLADA BRAGA GABRIELA Y CARDOZO JORGE DANIEL RESPECTO DE MOURA MARIA VICTORIA. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.", FICHA IUE: 330-205/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Claudia y Claudete Moura Viana, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35302 Dic 07- Dic 20



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

INTIMASE a Radinor S.A. propietaria del padrón Nº 1653 de la 3era. Sección Judicial del Depto. de Colonia a desocupar los terrenos invadidos en el área de tierra del Puerto Rosario en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35430 Dic 08- Dic 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 1.856, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1.856 y 10.792, ambos pertenecientes a la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó
DINASA.
27) $ 2000 3/p 35459 Dic 08- Dic 10

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sr. Luís Eduardo Acosta, C.I. 1.203.673-0, por solicitud de licencia generada y no gozada de su Sra. esposa, auxiliar de servicio MARÍA DOLORES NÚÑEZ MÉNDEZ, C.I. 1.182.477-8, ex funcionaria del Consejo de Educación Inicial y Primaria.
El Departamento de Liquidaciones de Sueldo de la División Hacienda, dio cumplimiento a lo solicitado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35420 Dic 08- Dic 10

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

BPS Suc. Las Piedras cita a sucesores de las personas que se dirá a efectos de Notificación de Vista de Determinaciones Tributarias, en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja 2do piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo Actuación Nº
817951 Francisco Vidal Baños, 34791
1511350 Mario Jorge Gonzalez Morales, 452258
5140415 Néstor Antonio Piffaretti Grau, 468885.
27) $ 1000 3/p 35443 Dic 08- Dic 10

BPS Suc. Las Piedras cita a sucesores de las personas que dirá a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Gral Flores Nº 645 esq. Lavalleja, 2do piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO ACTUACIÓN Nº
1578054 Olga OCHAVE CORREA, 437213
4837878 Irma Isabel BRUNENGO CASTILLA, 467460.
27) $ 1000 3/p 35451 Dic 08- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- A la Sra. Olga SOSA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Rey", según Resolución Nº 1533/006, Expediente Nº 410/2005, por la que se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alexis BEVEGNI, de la infracción constatada en el Autoservice "Lo que Pinte", según Resoluciones Nº 268/007 y 1106/10, Expediente Nº 775/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "Don Quijote", según Resolución Nº 119/009, Expediente Nº 600/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NEDACOUR S.A., de la infracción constatada en el Pub "Primata", según Resolución Nº 1841/007, Expediente Nº 5985/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fabián DZIEWVLECHA, de la infracción constatada en la Discoteca "Siete Lunas", según Resolución Nº 1055/007, Expediente Nº 3708/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 1110/007, Expediente Nº 3397/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José MARTINEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 261/007, Expediente Nº 802/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fernando RODINO, de la infracción constatada en la Discoteca "Boliche Gitano", según Resolución Nº 1048/007, Expediente Nº 3521/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mary ARRUTTI, de la infracción constatada en el Almacén "Mary Arrutti", según Resolución Nº 567/007, Expediente Nº 1392/2007, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1453/006 y 207/008, Expediente Nº 1347/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1452/006 y 206/008, Expediente Nº 1242/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio GOMEZ, de la infracción constatada en la Cantina "Aquel Lugar", según Resolución Nº 134/007, Expediente Nº 1051/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A los Sres. Luis SOSA y Adrián BOTTA, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Uruguay", según Resolución Nº 1365/006, Expediente Nº 1381/2005, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter Hugo PEREZ PERAZA, de la Resolución Nº 83/007, Expediente Nº 818/2006, por la cual La Dirección General de INAU, resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 520/06, manteniendo en todos sus términos las Resolución Nº 796/06. Por la cual se le aplica una multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y Adolescencia.
- Al Sr. Raúl Eduardo RIELLI SAN MARTIN, de la Resolución de Directorio Nº 2729/007, Expediente Nº 6317/2007, por la cual el Directorio de INAU, resuelve no hacer lugar a

lo peticionado por el administrado, ratificando en todos sus términos las Resoluciones 1056/007 y 1057/007.
- Al Sr. Leonardo GIMENEZ, de la Resolución 1007/2009, Expediente Nº 395/2008, por la cual el MIDES, resuelve no hacer lugar al recurso de Anulación incoado, manteniéndose en todos sus términos la Resolución 1109/08, por la cual se aplica una multa de 50 U.R. por infracción al Artículo 186º del Código del Niño y Adolescente.
- A la Sra. María Gabriela Torres, de la Resolución de la Presidencia Interina Nº 112/009, Expediente Nº 1749/2008, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de Revocación interpuesto por la Sra. María Gabriela Rorres, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 1415/008, mediante la cual se aplicó una multa de 50 U.R.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 974/008, Expediente Nº 2721/2008, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 962/008, Expediente Nº 300/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Washingtón BALADÓN, de la infracción constatada en la Discoteca "Aquel Lugar", según Resolución Nº 1018/008, Expediente Nº 3007/2008, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Juan PEREZ, C.I. 1.645.450-8, de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable", según Resolución Nº 1017/008, Expediente Nº 3317/2008, por la que se aplica un multa de 400 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa ALBERTO LEGUIZAMON, de la infracción constatada en la Discoteca "Marca Registrada", según Resolución Nº 1127/008, Expediente Nº 3446/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo CEBALLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "Pool", según Resolución Nº 1128/008, Expediente Nº 3447/2008, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Mario ALONSO ROCHA, de la infracción constatada en el Bar con Pool y Juegos Electrónicos "La Nueva Picada", según Resolución Nº 782/009, Expediente Nº 6750/2008, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Deja Vú", según Resolución Nº 779/009, Expediente Nº 6752/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo NUÑEZ, de la infracción constatada en la Embarcación "San Fermín", según Resolución Nº 998/009, Expediente Nº 7356/2008, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 163º, 170º, 177º y 180º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo SUAREZ, de la infracción constatada en el Baile realizado en el Club Atlético Fernandino, según Resolución Nº 776/009, Expediente Nº 7787/2008, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1676/009, Expediente Nº 6134/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 63/010, Expediente Nº 5486/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Keop's", según Resolución Nº 1617/009, Expediente Nº 4703/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 592/009, Expediente Nº 420/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Lavia 3694, según Resolución Nº 281/010, Expediente Nº 6594/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1172/009, Expediente Nº 3463/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1177/009, Expediente Nº 3483/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1110/009, Expediente Nº 2592/2009, por la cual se aplica un multa de 150 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1114/009, Expediente Nº 3081/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 97/010, Expediente Nº 4001/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1252/009, Expediente Nº 3804/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Esteban PAREDES, de la infracción constatada en la Discoteca "Club El Timón", según Resolución Nº 251/010, Expediente Nº 4002/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
-Al Sr. Américo Ramón PEJO, de la infracción constatada en el Pool "Costa Pool", según Resolución Nº 252/010, Expediente Nº 4102/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Dilamar SAAVEDRA, de la infracción constatada en la Cantina "Clase A", según Resolución Nº 1426/009, Expediente Nº 4389/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Victor GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA", según Resolución Nº 1570/009, Expediente Nº 4540/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA" según Resolución Nº 985/009, Expediente Nº 2925/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 1145/009, Expediente Nº 3485/2009, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María Graciela OCAMPO, de la infracción constatada en la Provisión "Fary", según Resolución Nº 1324/009, Expediente Nº 3782/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 254/010, Expediente Nº 4397/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rodrigo JAUREGUI, de la infracción constatada en el Pool "Altas Horas", según Resolución Nº 1431/009, Expediente Nº 4403/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo LARROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "Dubai", según Resolución Nº 1447/009, Expediente Nº 4407/2009, por la cual se aplica un multa de 60

unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben PEREYRA BERROSPE, de la infracción constatada en la Provisión "Flor y Dalilla", según Resolución Nº 1434/009, Expediente Nº 4608/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1449/009, Expediente Nº 4657/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 66/010, Expediente Nº 5508/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A, de la infracción constatada en la Discoteca "ENEIDA", según Resolución Nº 65/010, Expediente Nº 5504/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 1659/009, Expediente Nº 5202/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ademar BARCIA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Reencuentro", según Resolución Nº 1785/009, Expediente Nº 5207/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Eliana LOPEZ, de la infracción constatada en el Almacén "La Diferencia", según Resolución Nº 1780/009, Expediente Nº 4939/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Martín VERGARA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 68/010, Expediente Nº 5628/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos BRITOS, de la infracción constatada en la Discoteca "RA", según Resolución Nº 119/010, Expediente Nº 5809/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin Alejo MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Democracia", según Resolución Nº 124/010, Expediente Nº 6066/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 69/010, Expediente Nº 6068/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Santiago CAMIRUAGA, de la infracción constatada en el Pub "Al Norte", según Resolución Nº 1779/009, Expediente Nº 4836/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- Al Sr. Jorge DE CUADRO, de la infracción constatada en la Cantina del Club Deportivo Uruguay, según Resolución Nº 1761/009, Expediente Nº 5224/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 730/009, Expediente Nº 559/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 594/009, Expediente Nº 561/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 596/009, Expediente Nº 567/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 597/009, Expediente Nº 632/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34908 Dic 02- Dic 15

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- Al Sr. Sergio ASTRADA, de la infracción constatada en el Baile realizado en el "Club Deportivo Artigas", según Resolución Nº 1325/008, Expediente Nº 4342/2008, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Roberto IGARZABAL, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 980/008, Expediente Nº 3055/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 598/009, Expediente Nº 634/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 599/009, Expediente Nº 638/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 762/009, Expediente Nº 653/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Daniel COMESAÑA, de la infracción constatada en la Pizzería "El Tercer Tiempo", según Resolución Nº 972/009, Expediente Nº 670/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto Leonides BARALLES, de la infracción constatada en la Discoteca "CIELO", según Resolución Nº 600/009, Expediente Nº 674/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 760/009, Expediente Nº 677/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 601/009, Expediente Nº 704/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 602/009, Expediente Nº 705/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 603/009, Expediente Nº 753/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 604/009, Expediente Nº 754/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 746/009, Expediente Nº 874/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 745/009, Expediente Nº 876/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 744/009, Expediente Nº 878/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 607/009, Expediente Nº 887/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 608/009, Expediente Nº 992/2009, por la cual se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la

Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 609/009, Expediente Nº 993/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 742/009, Expediente Nº 1053/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 612/009, Expediente Nº 1155/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 613/009, Expediente Nº 1157/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 614/009, Expediente Nº 1024/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ROSALES, de la infracción constatada en la Discoteca "ORANGE", según Resolución Nº 1166/009, Expediente Nº 1049/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 735/009, Expediente Nº 1334/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 834/009, Expediente Nº 1337/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis PEDREIRA, de la infracción constatada en la Whiskería "Las Muñecas", según Resolución Nº 809/009, Expediente Nº 1559/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la Provisión "Diego", según Resolución Nº 1185/010, Expediente Nº 4400/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Richard Alejandro OLIVERA, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 1677/009, Expediente Nº 6195/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 1683/009, Expediente Nº 6285/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jorge SILVA, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Uruguayito", según Resolución Nº 283/010, Expediente Nº 6706/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 185/010, Expediente Nº 6892/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BIKELSTAR S.A., de la infracción constatada en la Tienda con domicilio en Calle 20 s/n y Calle 30, Punta del Este, según Resolución Nº 694/009, Expediente Nº 1207/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 177º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 743/009, Expediente Nº 1602/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 616/009, Expediente Nº 1387/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORBEZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 615/009, Expediente Nº 1386/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 754/009, Expediente Nº 1341/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 330/010, Expediente Nº 7388/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 334/010, Expediente Nº 7393/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 352/010, Expediente Nº 7387/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 183/010, Expediente Nº 6707/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 127/010, Expediente Nº 6628/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 1675/009, Expediente Nº 6126/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 335/010, Expediente Nº 7527/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1353/009, Expediente Nº 4408/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 132/010, Expediente Nº 6708/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1674/009, Expediente Nº 6125/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 696/009, Expediente Nº 2162/2009, por la cual se aplica un multa de 190 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KEOP'S", según Resolución Nº 1615/009, Expediente Nº 4647/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35435 Dic 08- Dic 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 12/2010

LA INTENDENCIA DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCIÓN A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE "OPERARIO II", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL VI.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LOS MUNICIPIOS DE ATLANTIDA, SALINAS, PARQUE DEL PLATA Y LA FLORESTA, A PARTIR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35388 Dic 08- Dic 10

VARIOS

La empresa COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el art. 3.24 del Dec. 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea regular de Transporte Colectivo de Pasajeros con las siguientes características, Origen-Destino: Pando-Paso Carrasco y viceversa a través de las Rutas 8, 101 y Camino Carrasco, característica 701. La mencionada gestión se tramita por Exp. 2010-81-1050-00820.
27) $ 1000 3/p 35552 Dic 09- Dic 13

La empresa COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el art. 3.24 del Dec. 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea regular de Transporte Colectivo de Pasajeros con las siguientes características, Origen-Destino: Pando-Paso Carrasco y viceversa a través de las Rutas 8, 101, Ruta Interbalnearia, Aerosur, Alvear, Rambla Costanera, Avenida Calcagno, Avenida Giannattasio, Avenida a la Playa, Camino Carrasco, característica 706. La mencionada gestión se tramita por Exp. 2010-81-1050-00821.
27) $ 1250 3/p 35553 Dic 09- Dic 13

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "JORGE VICTOR C/ LOPEZ JUDITH - PENSION ALIMENTICIA Y AUX DE POBREZA", ficha IUE 440-1601/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUDITH VIVIANA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 03 de junio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 35350 Dic 08- Dic 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACION DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE: VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 26 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 34578 Nov 30- Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 34511 Nov 29- Dic 10

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 07/12/2009 resolvió rescate de capital por US$ 250.000. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 34681 Nov 30- Dic 13

ILURAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1º de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 67.500.000,12 y reducir el capital autorizado a $ 22.000.000. Se convoca acreedores en Convención 1490/201, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 35181 Dic 06- Dic 17

UPM S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado preferido de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Ruta Nacional Fray Bentos, Puente Internacional General San Martín, Km 307, Paraje Yaguarité, Fray Bentos.
28) $ 24549 10/p 35264 Dic 07- Dic 20

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2010 se resolvió aumentar el capital hasta $U 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 35509 Dic 08- Dic 21



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEREZ SOUTO SERAFIN MANUEL (2=48502/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35670 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO EDUARDO PIETROPINTO CAUSILLAS (FICHA 2-53233/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35690 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

MANUEL ROBERTO MONTEMUIÑO RAMOS (FICHA 2-35614/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35687 Dic 10- Dic 23

BAZZI PINTADO, ALICIA GABRIELA (FICHA 2-50440/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35746 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

ISOLINA RODRIGUEZ NOVOA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-35324/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35744 Dic 10- Dic 23

SEPTIMO TURNO

ILDEMAR SANTIAGO TORRES PIAGGIO (FICHA 2-52754/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35742 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS CAZERES OTEIZA (FICHA 2-53264/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35674 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARTÍN PEDRO, JUSTO (FICHA 2-37238/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35635 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO EMILIO CARLOS MARTINEZ (IUE 2-48299/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35675 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

JULIO ISAIAS REYES DE MATTA (FICHA 2-49369/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35633 Dic 10- Dic 23

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON NELSON FUENTES (FICHA 2-50930/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35691 Dic 10- Dic 23

JOSE PEDRO LARROSA FIGUEREDO (FICHA 2-45451/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35745 Dic 10- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

ALLE DUQUIA LESICA y ALBA LUZ SANTOS (EXPEDIENTE 2-51377/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35723 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA CASARAVILLA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-50147/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35737 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

MACLOBIA ENRIQUETA GARCIA ESAIN (FICHA 2-54081/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35686 Dic 10- Dic 23

IRIS DIAMELA FERNANDEZ ARTIGAS de IGLESIAS (FICHA 2-54467/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35693 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO MELITÓN COLINA PISANO (IUE 2-34804/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35749 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

FLORENTINO MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ y ROBERTO GONZALEZ TRIAS (FICHA 2-41879/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35634 Dic 10- Dic 23

MARIA DE LOS ANGELES ARPON QUIROGA (FICHA 2-34749/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35684 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERNARDO LUSTGARTEN FRANCEL (FICHA 2-52085/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35685 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO SEGUNDO MAINA MERCAVIDE (FICHA 2-51877/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35692 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO RICARDO CHIAVETTA LOPEZ (FICHA 2-38393/2010).

Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35743 Dic 10- Dic 23

PEDRO EULOGIO FERREYRA o FERREIRA HOURCADE (FICHA 2-49407/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35747 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA ESTHER CABRERA VAZQUEZ (FICHA 2-48926/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35688 Dic 10- Dic 23

RUBÍ AURELIO PEREIRA ROLDÁN (FICHA 69-541/1992).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35722 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA o ANITA ORTENCIA u HORTENCIA VIÑOLY MAZZA (FICHA IUE 440-1264/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35612 Dic 10- Dic 23

MARIA NELIDA NASCENTE MARTINEZ (FICHA IUE 440-944/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35616 Dic 10- Dic 23

CARMELO LUCIANO BENTANCOR BONILLA (FICHA IUE 440-1258/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35618 Dic 10- Dic 23

MIGUEL BETTINI DI PIETRO (FICHA IUE 440-1375/2010).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35622 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

ISMAEL BASILIO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 458-1315/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35614 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO KOSENCO (IUE 179-1157/2009).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35726 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUDOXIO MELLO (IUE 207-496/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35677 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

DELIACIS ó DELIACIR ó DELIA CABRERA SANTOS, ADÁN GONZALO SANTANA MUNIZ y ROBERTO SANTANA CABRERA (IUE 468-432/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35679 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANGEL BETTIZ RODRIGUEZ SARET (IUE 488-204/2010).
Río Branco, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35678 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA INES BARCELONA SANTA CRUZ (IUE 223-801/2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35736 Dic 10- Dic 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERASMO MOISES ó MOISEIS SIENRA SAAVEDRA (IUE 254-500/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35641 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA VALDEZ BENTANCOR (FICHA 260-727/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35619 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

MARÍA FELIPA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-678/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35620 Dic 10- Dic 23

ALFREDO DANIEL SERENA PESSANO (FICHA 261-677/2010).
Florida, 16 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35621 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA RETAMAR GARCIA (IUE 300-745/2010).
Paysandú, 14 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35657 Dic 10- Dic 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35728 Dic 10- Dic 23

EDISON RENE OGLIARI SANGUINETTI y ABEL RENE OGLIARI ZUCHETTI (FICHA 317-602/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35751 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PAULINA MEDINA (IUE 318-13/2010).

Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35613 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCO RAUL RODRIGUEZ CORREA (FICHA 341-545/2010).
Rocha, 25 de octubre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35617 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

RITA MILLIAM MEDEROS OLIVERA (FICHA 342-515/2010).
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35683 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUIZ GUSTA, SAÚL MARÍA (FICHA IUE 352-1346/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35643 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ AZAMBUJA, CÉSAR ANTONIO (FICHA IUE 353-1242/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35644 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LUZ MARINA ALMADA TARRAGONA, MIGUEL ANGEL PEÑALOZA RODINO y RUBEN ISMAEL PEÑALOZA ALMADA (IUE 443-232/2010).
Dolores, 15 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35651 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANCIO AMADELINO SENCION (FICHA 412-437/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35682 Dic 10- Dic 23

DOROTEO AVELINO,DE LEON ROCIO (FICHA 412-478/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35735 Dic 10- Dic 23

MARIA MILA (FICHA 412-1517/2004).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35740 Dic 10- Dic 23

DIONISIA RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 412-454/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35754 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

RODRIGUEZ LLANO, LIRONPELLA CEFERINA (FICHA 449-538/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35741 Dic 10- Dic 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: OTERO ZARAZOLA JOSE WALTER-SUCESIÓN IUE: 62-328/2001, se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Emilio Otero Díaz a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia de José Walter Otero Zarazola en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 35668 Dic 10- Dic 23

CONVOCATORIAS

CODELSUR
Cooperativa de Ahorro y Crédito al Consumo
Asamblea General Ordinaria
26/12/2010

El Consejo Directivo de CODELSUR cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de diciembre de 2010, a la hora 21.30, en primera citación en el local "El Rodeo" ubicado en la Ruta 3 Km. 187.300 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/10/2010 de acuerdo al siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
2º Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010 e informe sobre el funcionamiento de la cooperativa.
3º Informe de la Comisión Fiscal respecto al ejercicio que se considera.
4º Consideraciones del Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010.
5º Distribución de excedentes del ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.
Quórum para sesionar. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la Ley 18407, se requiere la presencia de un número de socios no inferior al 10% en primera convocatoria y el 5% de los mismos o treinta socios activos (el menor de ambos) en segunda convocatoria.
En segunda convocatoria se reunirá cuarenta y ocho horas después en el mismo lugar y hora.
03) $ 1083 1/p 35623 Dic 10- Dic 10

ASOCIACIÓN GUÍAS DE TURISMO DE MONTEVIDEO

Llamado a socios a su Asamblea General con Elecciones - viernes 10 de diciembre de 2010.
1er. llamado hora 18:30
2do. Llamado hora 19:00.
03) $ 167 1/p 35666 Dic 10- Dic 10

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de asamblea se llama a
ELECCIONES
Para renovación de
2 (dos) miembros titulares - 4 (cuatro) suplentes Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares - 3 (tres) suplentes Comisión Fiscal
Este Acto se realizara: Lunes 20 de Diciembre 2010
Horario: 8.30 - 12.30 horas
Lugar: Sarandi 940
Comisión Escrutadora
Gustavo Rodríguez- Eric San Juan- Andrés Garafon.
03) $ 1666 5/p 35727 Dic 10- Dic 16

ASOCIACION DE SORDOS DEL URUGUAY

SABADO 11 DE DICIEMBRE
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PRIMER LLAMADO HORA 15:00
SEGUNDO LLAMADO HORA 15:30
TERCER LLAMADO HORA 16:00
SOCIOS AL DIA MES NOVIEMBRE
HORA 16:00 1º ASAMBLEA ORDINARIA
ACTAS DEL 2009 AL 2010
BALANCE DEL 2009 AL 2010
AL TERMINAR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2º ASAMBLEA EXTRAORDINARIA HABLA GASTON CAMPANELLA TEMA ASAMBLEA ANTERIOR.
03) $ 250 1/p 35729 Dic 10- Dic 10

CONVOCATORIA

AVES URUGUAY -GUPECA cita a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 15 de diciembre de 2010 en la Sede de nuestra Institución (calle Canelones 1164). El Primer llamado se hará a las 18,30 hs.; y el Segundo llamado a las 19:30 hs.
El Orden del Día será el siguiente:
1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Informe sobre lo actuado.
3) Estado de Situación.
03) $ 333 1/p 35730 Dic 10- Dic 10

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Félix Ma. Olmedo 3600
28/12/10
(18.00 hrs - 1er. llamado)
(19.00 hrs - 2º llamado)
ORDEN DEL DIA

1. Memoria anual del Consejo Directivo por ejercicio cerrado al 30/06/10
2. Los estados contables del ejercicio cerrado al 30/06/10
3. Distribución de excedentes por el ejercicio cerrado al 30/06/10
4. Informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado al 30/06/10
5. Compensación de dirigentes
6. Designación de 3 asambleístas para fimar el Acta.

Ariel Rodríguez- Presidente
Mario Aldao - Secretario.
03) $ 1250 3/p 35732 Dic 10- Dic 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA ASUNCION MARTINEZ FUENTES solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 5166 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Dolores Fuentes Pena, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 751597).-
Montevideo 10 de Noviembre de 2010.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1000 3/p 35636 Dic 10- Dic 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DANIEL CHIAPPA SUAREZ y SILVANA ELODINA BARRO MEDINA (FICHA 2-46163/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35673 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

JAVIER DI LONGO PINALI RICOY y MARIANELA DE CIAMPIS (FICHA 2-57419/2009).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35694 Dic 10- Dic 23

SEPTIMO TURNO

LEONEL TABARE MORALES CASTIGLIONI y OLGA MARIANA SANTEUGUINI LALINDE (FICHA 2-43029/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35750 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS MICHEL DE ARMAS LOBATO y MÓNICA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO (IUE 2-40340/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35672 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS BALDIVIA GARCÍA y ELDA ESTHER SOCA ANDUEZA (IUE 2-48100/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35752 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO y GABRIELA CHOCA MANITO (FICHA 2-44517/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35748 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LORENA ELENA CORONEL CASTRO y JOSE PEDRO SILVA (FICHA 2-50736/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35724 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO ISMAEL KERIKIAN GEDIKIAN y GABRIELA BELLO DEGRANDI (FICHA 2-44538/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35696 Dic 10- Dic 23

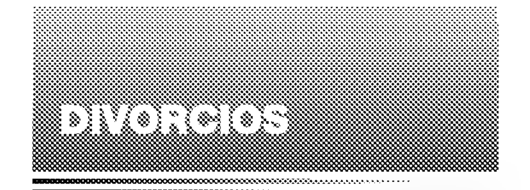
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARÍA GALLUZZO CABRERA y HUGO ARRESTIA PRELIASCO (FICHA IUE 352-1366/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35642 Dic 10- Dic 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BERGERET ZORRILLA DE SAN MARTIN MARIA CECILIA C/ BONINO MONTEMAR ALVARO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-44470/2010 Se cita, llama y emplaza a ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 35697 Dic 10- Dic 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO MARTI C/ RAQUEL HARARI SRUR, EN LA PERSONA DE SUS SUCESORES LEGALES. INTIMACION" I.U.E. 2-52777/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. RAQUEL HARARI SRUR, intimándoseles el pago de la suma de $ 62.070 más ilíquidos, adeudada por concepto de gastos comunes correspondientes al inmueble padrón 23012/701 de Montevideo, y a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 23 de Noviembre de 2010.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4999 10/p 35709 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, Santos Adolfo c/ Sebastián y Diego QUIROGA y Ana Teresita CABRERA - CESE Y REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 261-299/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Manuel QUIROGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Santos Adolfo QUIROGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 35734 Dic 10- Dic 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OLIVAR GUSTAVO. INCAPACIDAD" IUE: 66-467/1995 por Decreto Nro 2123/1997 de fecha 18,06,1997 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GUSTAVO OLIVAR GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVIA OLIVAR GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 35637 Dic 10- Dic 23

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARTINEZ AGUIAR, Germán Bethoven.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-623/2009 se hace saber al público que por Resolución Nº 4817/2010 de fecha 28/10/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Germán Bethoven MARTINEZ AGUIAR, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Liria Amanda AGUIAR TEJERIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/11/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2847/2010 de fecha 27/07/2010.- Durazno, 09/11/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35681 Dic 10- Dic 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PINTOS, MARCIA VALENTINA - Incapacidad - IUE 381-611/2007", se hace saber que por Decreto Nº 3487/2010, de fecha 22/06/2010, se declaró en estado de Incapacidad a MARCIA VALENTINA RODRIGUEZ PINTOS, habiéndose designado curadora, a GLORIA GRISEL PINTOS DE ARAMBURU, quien aceptó el cargo el día 21 de julio de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de agosto de 2010. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 35825 Dic 10- Dic 23

LICITACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 27/2010

EL INAU LLAMA A INTERESADOS

EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/0 ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, EN ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES BULEVAR ARTIGAS, AVENIDA SALTO, BALTASAR BRUM Y AVENIDA SORIANO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 24/1/2010
13.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Avda. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 P. 1 O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, SITA EN BALTASAR BRUM 980, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35631 Dic 10- Dic 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 10 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS ARRALDE, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Maipú 1758 y YASMIN ALICIA LOPEZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Maipú 1758.
14) $ 253 3/p 35662 Dic 10- Dic 14

AGUSTÍN GABRIEL de MELLO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 1947 y MACARENA CAROLINA SILVA, 34 años, soltera, dis. gráfica, chilena, domiciliada en Paysandú 1947.
14) $ 253 3/p 35664 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 2

MARCELO BERNARDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3731 bis apto. 2 y MARIA EUGENIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3731 bis apto. 2.
14) $ 253 3/p 35676 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 4

ROBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Repca. de Chile 4487/402 y VIRNA NOEL MINETTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3056.
14) $ 253 3/p 35615 Dic 10- Dic 14

RUBEN OMAR GONZALEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 3986/102 y MIRIAM ISABEL ALMEIDA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3986/102.
14) $ 253 3/p 35655 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 5

EDUARDO ADRIAN MEDINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3165/3 y MARIA JOSE SANTANA, 22 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Eusebio Vidal 3165/3.
14) $ 253 3/p 35665 Dic 10- Dic 14

JORGE DAVID MAYOBRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Fragoso de Rivera 1512/04 y MERCEDES ADRIANA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3519.
14) $ 253 3/p 35680 Dic 10- Dic 14

ALFREDO NATHANIEL MACIEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Soca 1866 y MARIA NATALIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Susana Soca 1866.
14) $ 253 3/p 35731 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 6

GERMAN SCARPA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 6391 y MARIA PAOLA CERVASIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3572.
14) $ 253 3/p 35660 Dic 10- Dic 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno dictada en autos Evarista Barboza PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficah 2-56664/2009 y según providencia No. 1329/2010 del 18 de Junio del 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares MARIA ISABEL, ELSA MARTA, LEILA ESTHER y LYDIA ELVIRA RAFFO PARODI y MARIA ISABEL PARODI DE RAFFO y sus sucesores a cualquier título sobre el PADRON 151089 señalado con el No. 78 en la manzana B de la 11. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografia el 26 de febrero de 1932 tiene una superficie de 1.407 metros con 80 decímetros y se deslinda así: de frente al Noreste a calle No. 4, al Sureste lindando con el solar 79, al Suroeste lindando con parte del solar 75 y al Noroeste lindando con el solar 77, y del lindero padrón 151086, DANTE y PEPITA MARTINUCCI PICCININO y DOMINGA PICCININO y sus sucesores a cualquier título, ambos padrones del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, noviembre 22 del 2010.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 35669 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal. de 2º turno en autos: "ALVAREZ GARRIDO, DORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-177/2010, por auto Nº 1994 del 25-10-2010 se da TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del C.G.P) por el término de noventas días, (bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio,) al último titular Mateo Colmán y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1775 (parte) de la 13º sección catastral del Departamento de Tacuarembó, que consta de 4 hás, 2173 m2, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 357 de 24/2/10. El inmueble rural salió del dominio fiscal el 28-2-1833 por escritura realizada ante Esc Juan León de las Casas, por parte del gobierno de la República a favor del heredero Gabriel Antonio Pereira, de su padre Antonio Pereira. El padrón a prescribir se deslinda:
al NOrte: con P 10.453 con 165.1 metros propiedad de Antonio de Armas y parte del padrón 1775 con 63.2 metros, en posesión de Enrique Moreira;
al Sur: con parte de padrón 1775 en tramo 184.3; 57.9 y 72.7 metros en posesión de Sucesores de Julio de Souza y M Esther de Souza;
al Este: con padrón 10.543 con 209 metros, propiedad de Antonio de Armas y al Oeste: con 58.2 metros con ruta nacional Nº 6. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2010. Dr. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 35762 Dic 10- Dic 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROLI S.A solicita la inscripción de la obra titulada:
Electroquest (software) de la cual se declara editor y propietario, siendo autor Sr. Washington Balliva.
Montevideo 8 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35661 Dic 10- Dic 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "MOMBIER S.A. Concurso" IUE 2-27/2010, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 9:30 hs en el local de la calle Defensa Nº 2087 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados de fojas 356 a 363 entre los que se encuentran: Artículos de sanitaria, muebles para baños y cocinas, accesorios, loza para baños, grifería (lavatorios, inodoros, bidet, cisternas mochila, jaboneras, percheros, toalleros, monocomandos, mezcladoras, caños en pvc, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 2010. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 35806 Dic 10- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTIANI, EDGARDO Y OTROS c/ EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A. Y SIETE CERROS" - Demanda Laboral - IUE 1-77/2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a partir de las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base $ 297.117,oo (Mitad del valor de su tasación de fs. 1435) el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra con sus poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 10ª Sección Judicial, zona rural, padrón 93.950, fracción C del plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de julio del mismo año con el nº 22.732 con una superficie de 9 Hectáreas 7.054 metros 56 decímetros según título y con un área según plano de 9 Hectáreas 8.813 metros 11 decímetros presentando el siguiente deslinde: 311 metros 90 centímetros al Noroeste de frente a Camino Teniente Galeano; 324 metros 30 centímetros al Noreste con fracciones A y B del mismo plano; 303 metros 40 centímetros al Sureste con los padrones 169.333 al 39 y con parte del padrón nº 169.332; y 312 metros 40 centímetros al Suroeste con padrón nº 88.819. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por Tributos Domiciliarios. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,22% de los valores de subasta. 6º) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 7º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 8 de diciembre de 2010. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1619 1/p 35739 Dic 10- Dic 10

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DTV PRODUCCIONES S.R.L.
Cesión - Modificación

Fecha: 18/11/2010
Inscripción: 17127/2010
Cedente: Mariana Dárdano Berriel, totalidad (6 cuotas)
Cesionario: Karyl Porcile Parreño
Modificación: Administración indistinta, cualquiera de los socios.
22) $ 982 1/p 35626 Dic 10- Dic 10

EME LILY SRL.
Modificación

Contrato: 12/08/2010
Inscripción: Nº 11.186 - 17/08/2010
Ampliación de Objeto:
A peluquería, estética, tratamientos faciales, capilares, de belleza, corporales, manicuría, podología, depilación, bronceado de la piel. Importación, venta y comercialización de productos cosméticos, productos profesionales, accesorios, mobiliario para peluquerías y estéticas. Otorgamiento, administración y concesión de franquicias comerciales.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 35627 Dic 10- Dic 10

"DORADO 1 SRL"

Contrato: 28/9/2010
Inscripción: Nº 14038 - 26/11/2010
Socios: JORGE ALFREDO FUSTER FRANCO y LILA ELVIRA VIGNA (50 cuotas cada uno)
Capital: $U 184.500 (100 cuotas de $ 1.845.-)
Administración: exclusiva JORGE FUSTER
Objeto: Explotación Marítima en el Rubro del Pescado y frutos del mar, procesados. Procesamiento de pesca artesanal y frutos del mar, fileteado, congelado y envasado y otros.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 1964 1/p 35628 Dic 10- Dic 10

L. BELTRAN & ASOC. LTDA.

Contrato: 4/11/2010
Inscripción: 16137 - 2010
Socios: Sergio Luis RODRIGUEZ BRAVO, Luis Alberto BELTRAN OLIVER (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Intermediación en negocios con el exterior; Comisionistas.
22) $ 982 1/p 35629 Dic 10- Dic 10

LAVANDA S.R.L.
Modificación

Contrato: 20/10/2010
Inscripción: Nº 15502 (27/10/2010)
Artículos 6 (Capital): $ 18.550.000.-
1000 cuotas de $ 18.550, correspondiendo 500 cuotas a cada socio.
22) $ 982 1/p 35630 Dic 10- Dic 10

AGRADECER S.R.L.

Contrato: 18/11/2010
Inscripción: Nº 17.603; 3/12/2010
Socios: JUAN PABLO FIRPO (10 cuotas); SANTIAGO FIRPO (10 cuotas).
Capital: $ 200.000 (20 cuotas de $ 10.000).
Plazo: 30 años.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, compra, venta, representaciones y distribuciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) Compra, venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Pablo Firpo.
22) $ 1964 1/p 35640 Dic 10- Dic 10

MADERERA BERTHA S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28-10-2010.-
Inscripción Nº: 15685 Año 2010.-
Cedente: DIEGO SEBASTIAN SCHNYDER RIVERO (50 CUOTAS).-
Cesionario: LUIS ALBERTO SCHNYDER PROVERA (2 CUOTAS) y BERTHA EDITH RIVERO QUINTERO (48 CUOTAS).
22) $ 982 1/p 35656 Dic 10- Dic 10

«PROPACK LTDA»
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 25/11/2010
INSCRIPCIÓN: Nº 17268/2010
CEDENTE: LILY COSTA ILARREGUY (6 cuotas)
CESIONARIO: SEBASTIÁN TORRE COSTA
Unicos socios y administradores actuales: LAURA Y SEBASTIÁN TORRE COSTA con 30 cuotas c/u.
22) $ 982 1/p 35698 Dic 10- Dic 10

Consorcio QUANAM Y KPMG.-

FECHA DE CONTRATO: 27 DE OCTUBRE 2010
INSCRIPCIÓN NUMERO 15569 AÑO 2010.-
SOCIOS: SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL SRL Y KPMG SOCIEDAD CIVIL.-
ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: ALFREDO HALM Y RODRIGO RIBEIRO INDISTINTAMENTE.-
DOMICILIO: CANELONES 1370/501.-
OBJETO: CUMPLIMIENTO DEL RENGLON 1 DEL LLAMADO CONSULTORIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 4/2010 efectuado por la agencia para el desarrollo del Gobierno de gestión electronica y la sociedad de la informacion y del conocimiento.-
PLAZO: hasta la extinción de las obligaciones contractuales.
22) $ 2455 1/p 35719 Dic 10- Dic 10

"DEL SUR NEGOCIOS RURALES SRL"

Contrato: 08/11/2010 Modificación 24/11/2010
Inscripción: N 16258 de 10/11/2010 y 17158 de 25/11/2010
Socios: José Maria Dardanelli Pacheco, 15 cuotas, Gonzalo Alejo Ganem Gómez, 15 cuotas
Capital: $ 30.000
Objeto: embarque de ganado a frigorífico en calidad de consignataria, exportación e importación de ganado, consignación de ganado y lana, enajenación, arrendamientos y tasaciones de bienes muebles e inmuebles, organización de ferias ganaderas, de maquinaria y/o cualquier otro bien mueble, realización de cualquier otro servicio conexo con la actividad ganadera.
Plazo 30 años, prorrogable
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 2455 1/p 35733 Dic 10- Dic 10

JOSÉ GÓMEZ SRL

Contrato: 1º noviembre 2010
Inscripción: Nº 15866 el 4/11/2010
Socios: JOSÉ GÓMEZ CANEDO (90 cuotas) JUAN JOSÉ GÓMEZ MALLO (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: a) Mantenimiento, reclamos, servicios de emergencia, compostura de ascensores. Instalación de ascensores, montacargas, electromecánica en general y ramos afines; b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 10 años automáticamente prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Gómez Coitiño.
22) $ 1964 1/p 35753 Dic 10- Dic 10

REMISES BULEVARD SRL

Contrato: 1/10/2010.-
Inscripcion: 14360/2010-12-08
Socios: Horacio MARTINEZ DOGLIOTTI (50 cuotas)
Conrado ALCANTARA DIAZ (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000
Administracion: Indistinta salvo disposicion y afectación y poderes: actuacion conjunta.
Plazo: 30 años
Objeto: Transporte de pasajeros, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
22) $ 1473 1/p 35755 Dic 10- Dic 10

GRUPO B.C.S. S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 2010
Inscripción: Nº 17779 el 7/12/2010
Socios: PEDRO FRANCISCO TONARELLI FERRAN (10 cuotas)
ALBERTO ABEL RODRIGUEZ MORAES (90 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Importación y distribución de instrumental y equipamiento médico, servicio de calibración de vaporizadores de anestesia.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 35756 Dic 10- Dic 10

RDGIMPEX LTDA

Contrato: 8 noviembre 2010
Inscripción: Nº 16887 el 19/11/2010
Socios: JOAQUIN DILLON TROISE (10 cuotas) MATEO DILLON TROISE (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación, exportación de productos, bienes y servicios y compra y venta de productos. Logística y distribución.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Joaquín Dillon Troise.
22) $ 1473 1/p 35759 Dic 10- Dic 10

MILENIUM INNOVACIONES S.R.L.

Contrato: 9/11/10, insc. Nº 16883/2010
Socios: Luis Gilberto Rodríguez Azuero y Ramón Olea Novoa
Objeto: Importación y exportación de artículos electrónicos y de telecomunicaciones, de productos manufacturados y remanufacturados y materias primas y prestación de servicios de seguridad.
Domicilio: Atlántida, Canelones
Plazo: 30 años, prorrogable
Capital: $ 50.000, cien cuotas de $ 500, 50 cuotas cada socio.-
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 35802 Dic 10- Dic 10

VASA S.R.L.

Transformación: antes VASA S.A.
Asamblea: 8/9/2009
Inscripción: 29/7/2010, 10123
SOCIOS: LUIS ROMERO ALVAREZ, OAKRIDGE DEL SUR LLC (representada Marshall D. Thomas) (225 cuotas cada uno)
Capital: $ 450.000.-
30 años
Propietaria de inmuebles y arrendamiento de vehículos, industrialización, producción, importación, exportación, transporte, distribución y representación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
MONTEVIDEO
Administración: indistinta.
22) $ 1473 1/p 35826 Dic 10- Dic 10

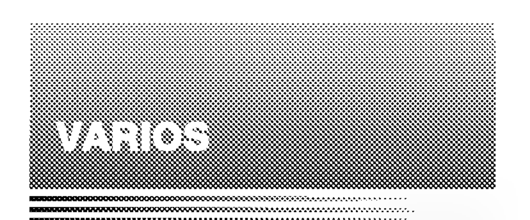
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JUNCADELLA SARDA, MARGARITA Y otros. CONTRA: FERREIRA, NORBERTO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-50227/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. NORBERTO JAVIER FERREIRA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 35758 Dic 10- Dic 23



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rodolfo Tomas Silva Leggire para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre que aporta al Arroyo Guayabos, tributaria del Arroyo Arerunguá, afluente del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 7239, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Salto.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de 01 del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas No. 992, de dicha ciudad.-

Ing. Agr José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 2000 3/p 35625 Dic 10- Dic 14

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,981800	
BRASIL	REAL	1000		1,692500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,579700	
JAPON	YEN	3600		84,060000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,987000	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,325100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,965	4,965
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,499	11,499
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,967	19,967
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,950	19,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,950	19,950

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35821 Dic 10- Dic 10

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Nro. 013/2009 POR MULTA DECRETO 40/998 recaída en el expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.038.652, ALONSO TELLECHEA MARCELO, 2007/115 771, UR 48.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35689 Dic 10- Dic 14



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:

C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.515.678-5, Sebastian Bernard, 15-44/2010, 2008/1/152248, Desempleo;
4.282.034-1, Elizabeth Baturro, 344/2010, 2007/1/90740, Desempleo.

Tramitación y Liquidación
Activos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35695 Dic 10- Dic 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Exp. Nº 01/2010/2080.-
RESOLUCION Nº 2130/010.- Colonia, 18 de octubre de 2010.-
VISTO: lo que resulta de las presentes.
CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Turismo.
ATENTO: a lo dispuesto por los art. 15, 16, 17 y 19 del Reglamento de La Feria de la Ciudad y por el art. 94 del Decreto 500/991.
EL INTENDENTE DE COLONIA.
RESUELVE
I) Revocar el permiso a nombre de Raúl Florenza Peterchele.
II) Por la Dirección de Turismo, adjudícase el stand de referencia al aspirante inscripto que por antigüedad corresponda.
III) Notifíquese la presente a Raúl Florenza Peterchele mediante su publicación en el Diario Oficial durante tres (3) días seguidos.
IV) Siga a los efectos dispuestos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y agregadas las publicaciones a la Dirección de Turismo.
V) Diligenciado, archívese.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35725 Dic 10- Dic 14

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Se notifica al Sr. Leandro Hernández Padrón y otros que por Resolución Nº 12.202 recaída en Expediente N 101580, Departamento de Hacienda liquidación Nº 856 - Deuda padrón 33343, matricula NAF6143 ascendiendo a un monto de $ 127.539,34 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil quinientos treinta y nueve con treinta y cuatro centésimos).

27) (Cta. Cte.) 3/p 35671 Dic 10- Dic 14

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Angela Yanina BÖHNKE LORENZO, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35699 Dic 10- Dic 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Paola Johanna AIDELMAN CRISPINO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35700 Dic 10- Dic 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Alenka Natalia GIOIA ROJAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35701 Dic 10- Dic 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Luján Stefanía GARRIDO PÉREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35705 Dic 10- Dic 10

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

JAKDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15663.
28) $ 2455 1/p 35703 Dic 10- Dic 10

SAKDEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15662.
28) $ 2455 1/p 35704 Dic 10- Dic 10

CINFOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15661.
28) $ 2455 1/p 35706 Dic 10- Dic 10

PESWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15660.
28) $ 2455 1/p 35707 Dic 10- Dic 10

MIDFAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 29/10/10, 15659.
28) $ 2455 1/p 35708 Dic 10- Dic 10

ESKANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15778.
28) $ 2455 1/p 35710 Dic 10- Dic 10

BUSJAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15777.

28) $ 2455 1/p 35711 Dic 10- Dic 10

BINFASOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15776.

28) $ 2455 1/p 35712 Dic 10- Dic 10

WOLSET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15775.

28) $ 2455 1/p 35714 Dic 10- Dic 10

LASBINSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15774.

28) $ 2455 1/p 35715 Dic 10- Dic 10

SURENJAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15773.

28) $ 2455 1/p 35716 Dic 10- Dic 10

GIZNELO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15770.

28) $ 2455 1/p 35717 Dic 10- Dic 10

CYRFAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15766.

28) $ 2455 1/p 35718 Dic 10- Dic 10

FAGASY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15765.

28) $ 2455 1/p 35720 Dic 10- Dic 10

DINMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/11/10, 15764.

28) $ 2455 1/p 35721 Dic 10- Dic 10

CHARLY PARK CAFÉ S.A.

Capital: $ 76.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos,

ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, minería y extractivas de acuerdo a la legislación vigente, teniéndose presente lo dispuesto por el Código de Minería, Ley 15.242, modificativas y concordantes, con exclusión en forma expresa de la actividad minera Clase I del artículo 7 del referido Código, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 27/08/2010, Nº 11735.
28) $ 4419 1/p 35757 Dic 10- Dic 10

ADVANCED MIDDLE EAST INVESTMENT COMPANY S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 800.000.
100 años.
Montevideo.
17382 - 29/11/2010.
28) $ 2946 1/p 35761 Dic 10- Dic 10

ASCENDE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, mecánica, minería, obras ingeniería, papel, pesca, plástico, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/7/10, 9593.
28) $ 2455 1/p 35827 Dic 10- Dic 10

DALZIMARE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, atuomotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, electrónica, ferretería, frutos del país, hotel, informática, lavadero, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, papel, plástico, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23/6/10, 8203.
28) $ 1964 1/p 35828 Dic 10- Dic 10

REFORMAS

NIBALIR S.A.
Aumento de Capital

Acta: 31/08/2010
Capital Social: $ 20.000.000
Capital Integrado: $ 18.471.770
Inscripción: Nº 16084 (05/11/2010).
28) $ 491 1/p 35632 Dic 10- Dic 10

JOLMY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 26 de noviembre de 2009 resolvió reformar artículos 1, 2 Y 3 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto principal es el de participar en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital $ 2.015.500
Inscripción: 29/10/2010 Nº 15614.
28) $ 3928 1/p 35638 Dic 10- Dic 10

TIRLEY S.A.
(Art. 362 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 26 de agosto de 2010 se reformó el art. 4 aumentando el capital contractual a $ 250.000.000.
28) $ 982 1/p 35639 Dic 10- Dic 10

SANTARO S.A.

Asamblea, fecha 18/10/10, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 50.000.000
16705, 18/11/10.
28) $ 491 1/p 35663 Dic 10- Dic 10

ARKAI MERCOSUR S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asambleas Extraordinaria: 22/04/2010
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
$ 4.000.000.
Inscripción: 16/09/2010, Nº 12968.
28) $ 982 1/p 35702 Dic 10- Dic 10

SUANLE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea 10/12/2009.
Inscripción: 13126 - 20/09/2010.
Modificación: Art. 3º y 4º Acciones pasan a ser nominativas.
28) $ 491 1/p 35713 Dic 10- Dic 10

TRENUBAR S.A.

ARTICULO 1º. NOMBRE: Los citados constituyen una sociedad anónima regida por Ley 16.060, para la que adoptan la denominación de TRENUBAR S.A.
REGISTRO: No 4555 EL 21/4/2010.
28) $ 982 1/p 35738 Dic 10- Dic 10

SIGNATURE TRADING (URUGUAY) S.A.
(ANTES IFANSUL S.A)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 29/06/2010
Modificación artículo 1º y 5º
(acciones nominativas endosables)
Inscripción: 24/11/2010, Nº 17110.
28) $ 982 1/p 35760 Dic 10- Dic 10

INVERSORA SANTA FE S.A.
Reforma de Estatutos

ACTAS: 22/11/2007 y 25/2/2008
Ley 16.060
Plazo 100 años
Capital: $ 2.108.800.000
Acciones: Nominativas (ordinarias y preferidas)
Objeto: A) Operaciones comerciales en el ramo turismo y en especial la administración, ejecución y participación en complejos turísticos, proyectos hoteleros y desarrollos inmobiliarios. B) Participación en otras sociedades y constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. C) Inversiones en títulos, bonos cédulas, debentures, letras, documentos análogos. D) Toda clase de operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Modificaciones: art. 1, 2, 3, 4, 7, 8bis, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.
REGISTRO: Nº 17919 de 08/12/10.
28) $ 2946 1/p 35804 Dic 10- Dic 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 146.

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.
Juana comenzó a escribir desde la época escolar.
En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.
En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou*, nombre bajo el cual se la reconoce.
El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.
En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco*.
Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea*, publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.
En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.
Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.
El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.
El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria.
El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba*.
En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).
Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.
En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.
Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.



LA ESTATUA

Soy campana rota,
Nardo sin olor,
Fuente que ha perdido
Su vivo rumor.

Sólo espinas largas
Mis rosales dan.
Soy de un trigo negro
Que hace amargo el pan.

¿Para qué me quieres
Si no tengo aromas?
¿Para qué me quieres
Si sequé mis pomas?

El estambre de oro
Que mi vida dio,
En un polvo oscuro
Ya se diluyó.

Anda, di a la Muerte
Que aguardando estoy.
Anda, di a la Muerte
Que de bronce soy.

Que ya mis pupilas
No saben llorar,
Y que labios míos
No pueden besar.

Anda, que el rey Midas
Pasó por aquí,
Y en estatua de oro
Transformada fui.

Vete, no murmures
Más esa palabra
Que en mi encanto puede
Ser de abracadabra.

No me digas nada,
No te quejes más.
Si la estatua siente,
Te arrepentirás.

De Las lenguas de diamantes,
«La Luz interior»

LA SIESTA
DURANTE EL VIAJE

Prado
De una esmeralda rutilante y ácida
Sol de cobre cegante en el sembrado
Y de tul luminoso entre la plácida
Fugitiva glorieta de glicinas.
Sopor, calor, fragancias bochornosas
De estrujadas corolas campesinas
Y maceradas rosas.

Sopor, calor y pesadez, fatiga
Que se acrecienta al recordar la fuente,
La casa blanca con la alcoba amiga,
La almohada limpia bajo nuestra frente.

La planta en el camino polvoroso,
La idea fija en el hogar lejano,
Y un deseo creciente e imperioso
De la caricia fresca de tu mano.

LAS PARVAS

Una parva es un lecho que Amor aroma y mulle
Y el sol, como un amigo cómplice, entibia y dora
Tan pronto hace de nido donde un jilguero bulle,
Como es cama mullida de cansada pastora.

La adoran los zagales. Las parvas campesinas
Se prestan a inocentes placeres rusticanos,
O son como opulentas y agrestes celestinas
Erguidas en la alfombra musgosa de los llanos.

Dafnis y Cloe buscan su sombra protectora.
Juega como un cordero la pequeña pastora
Rodando entre la paja que le dora las greñas.

Y, cómplices de amantes en las nocturnas citas,
Se aroman de ese vago perfume a margaritas
Que llevan en las alas las auras abrileñas.

De Las lenguas de diamante - «La clara cisterna»

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casás

más información, más ciudadanía